



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a. Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. Héctor Gregorio Esteban, María del Pilar Muñoz Romero y D^a Nora Sabrina Escribano Díaz.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Manuel León Rubio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio y presencia del Sr. Interventor Accidental D. Manuel León Rubio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales: D. Manuel Luis Corral González, por el Grupo Popular; y D. José Luís Arcángel Fernández, por el Grupo Vox.

Comprobada la existencia de quórum para la constitución de la Junta de Gobierno se pasa a tratar los asuntos incluidos en el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE 7236/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA ESPAÑA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A EMERGENCIA HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Asociación Comité Español de la UNRWA es el representante en el país de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA (UNRWA), cuyo mandato humanitario a lo largo de los últimos 76 años en el territorio palestino ocupado, le confiere la identidad y capacidad suficiente para poder llevar a cabo intervenciones humanitarias en el actual contexto de crisis. Dicha entidad fue declarada como de utilidad pública en el año 2010 y registrada en el registro nacional de asociaciones en el año 2025.

Seis semanas después del inicio del cese de las hostilidades en la franja de Gaza, la ayuda humanitaria, tras meses de férreo bloqueo, vuelve a entrar a la Franja, pero no en el volumen necesario para hacer frente a las necesidades de una población que sigue, en su gran mayoría, desplazada y en un territorio que se ha quedado prácticamente sin infraestructuras. El colapso de los servicios públicos ha desencadenado una grave crisis sanitaria y la destrucción de instalaciones de asistencia. Este hecho, unido a las condiciones de hacinamiento e insalubridad, está provocando brotes de enfermedades e infecciones de todo tipo que urgen a dar respuesta a esta situación mediante la garantía de la atención médica, especialmente a aquellas personas en situación de riesgo o vulnerabilidad como son mujeres, niños y niñas y las personas con discapacidad.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con Asociación Comité Español de la UNRWA como colaboración de la Diputación Provincial para el desarrollo de acciones relativas a la emergencia humanitaria en la Franja de Gaza, con las características recogidas en el Anexo I del convenio, y que más adelante se transcribe.

Segundo. -Aprobar la autorización de 57.700,00 euros, con cargo a la partida 231 48911 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Tercero. - Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LA EMERGENCIA HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en representación de dicha institución, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2025 y asistido por la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, Doña Raquel Martí Lezana, directora ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA (en adelante, UNRWA España), con NIF G84334903, en representación de ésta.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- En el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil veinticinco, existe consignación presupuestaria por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (57.700,00.-€), en su partida 231 48911 para el convenio con UNRWA, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Tercero. - Que UNRWA España es el representante en el país de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA (UNRWA), cuyo mandato humanitario a lo largo de los últimos 76 años en el territorio palestino ocupado, le confiere la identidad y capacidad suficiente para poder llevar a cabo intervenciones humanitarias en el actual contexto de crisis. Dicha entidad fue declarada como de utilidad pública en el año 2010 y registrada en el registro nacional de asociaciones en el año 2025.

Cuarto. - Dada la extrema necesidad en la que se encuentra la población palestina en la franja de Gaza en la situación actual, la Diputación Provincial considera necesaria la cobertura de la atención de las necesidades de las personas damnificadas en la franja de Gaza.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de las condiciones y compromisos que van a canalizar una subvención a favor de UNRWA España, para la financiación de un proyecto de intervención humanitaria de UNRWA en la franja de Gaza a través de la provisión de servicios básicos de salud dirigidos a la población civil afectada por el conflicto (más de dos millones de personas), en los términos fijados en la Memoria presentada (Anexo I).

Segunda. - La aportación de la Diputación Provincial se eleva a CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (57.700,00.-€), con cargo a la partida 231 48911 del Presupuesto vigente.

Tercera. - Los gastos a financiar serán aquellos derivados de las actuaciones necesarias para ejecutar el programa al que pertenezca la intervención propuesta. Estos gastos podrán realizarse desde la firma del convenio y hasta el 31 de julio de 2026 como máximo, siempre que hayan sido abonados antes de que finalice el plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48, publicadas en el portal de transparencia de la Diputación Provincial y en las

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

estipulaciones previstas en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

En concreto serán subvencionables:

Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.

- Gastos de actividad: arrendamiento de espacios u otros gastos corrientes relativos a éstos cuando en ellos se realice específicamente la actividad subvencionada, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa subvencionado, mantenimiento de los vehículos propios del programa, prestación de servicios a cargo de profesionales o asistencias técnicas imprescindibles para la ejecución del programa (formadores, orientadores,...), gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto, ...
- Gastos de funcionamiento y/o mantenimiento de la entidad en terreno. Comprenderá los gastos de arrendamiento de inmuebles en caso de sedes y/o delegaciones, gastos corrientes de funcionamiento de sedes y/o delegaciones (suministros de luz, teléfono, agua...), mantenimiento de vehículos, material fungible o de oficina, ...
- Gastos de difusión de la ayuda

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos inventariables.
- Gastos protocolarios
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Demás gastos corrientes no subvencionables recogidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara y en la Ley General de Subvenciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, UNRWA podrá subcontratar con terceros la ejecución de actuaciones que constituyen el objeto de la subvención hasta el 100 % del importe de la actividad subvencionada.

Queda prohibida la subcontratación de la actividad subvencionada en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, y en particular con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

esta ley.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.^a Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.^a Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

La subcontratación deberá ajustarse en todo caso a los requisitos y limitaciones establecidos en la citada Ley y en el Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Así mismo, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que UNRWA España pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en cuanto sean adecuadas a la naturaleza de la entidad beneficiaria y de la actividad subvencionada.

Sexta. - La Excm. Diputación Provincial podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Séptima. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octava. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 100% de la subvención, preferentemente en un solo pago, de carácter anticipado, en los términos y condiciones previstos en el párrafo segundo del artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación de que dicha entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial. No procederá la constitución de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. -Plazo y Justificación de la Subvención.

La Entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de septiembre de 2026.

La documentación a presentar será:

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

-Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado e informe de los resultados obtenidos, con registro fotográfico de las acciones desarrolladas siempre que el contexto de operaciones y seguridad lo permitan.

2.- Memoria económica justificativa que contendrá los siguientes documentos:

Como comprobantes de la recepción y correcta ejecución de los fondos recibidos se incluirán los siguientes documentos:

1.Acuse bancario de recepción de fondos en UNRWA España: documento

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

emitido por la entidad bancaria a la que el donante ha transmitido los fondos de la subvención.

2.Acuse bancario de transferencia de fondos de UNRWA España a UNRWA: que se realiza a la cuenta UNICA habilitada para la recepción de fondos en divisa EUROS en Viena

3.Officeal receipt: certificado de recepción de los fondos en UNRWA, con indicación expresa del donante, la cantidad y el proyecto al que se destinan los fondos, firmados por el Director Financiero de UNRWA (Director of finance Department).

4.Financial statement/factura única: estado contable sobre el empleo de la subvención en el que se refleja la fecha de emisión, el doanntes, los fondos recibidos en dólares estadounidenses (divisa de operaciones de UNRWA) y en euros (divisa de la subvención recibida) así como las principales partidas de gasto aprobadas y el nivel de ejecución, firmada por el director Financiero de UNRWA.

5.Relación de gastos efectuados con cargo a la subvención según presupuesto aprobado en partidas generales, en un documento de hoja de cálculo.

6.Soporte documental gráfico acreditativo del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Decimoctava

Decima. Se podrá solicitar una ampliación del plazo establecido para el desarrollo de la actividad y/o la presentación de la justificación. El órgano competente para autorizar las ampliaciones de plazo será el Presidente.

Undécima. - Reintegro de la subvención

1.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin la exigencia del interés de demora, de conformidad con la Disposición adicional tercera de la Ley 1/2023, de 20 de febrero de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en los siguientes casos:

A) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente:

1º Se entenderá incumplida la obligación de justificación, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado o la presentada fuera insuficiente para alcanzar el anticipo concedido, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º De igual modo se entenderá incumplida la obligación de justificación cuando la documentación justificativa no permita comprobar la realidad de las operaciones, de verificar el empleo dado a los fondos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier administración y dicha conducta no constituya resistencia, excusa, obstrucción o negativa prevista como causa de reintegro prevista en el apartado e) del artículo 37 de la LGS.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

De conformidad con lo indicado el apartado a.1, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

B) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención

En esta causa de reintegro se entienden comprendidas la inclusión de gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones, ingresos o cualesquiera tipos de ayudas.

Será causa de reintegro cuando la ejecución no se ajuste a la distribución acordada por la resolución de concesión y esta se hubiera sido concedida para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, no pudiendo además compensarse unos conceptos con otros, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa.

C) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, o habiendo falseado la documentación presentada, u ocultando las que lo hubieran impedido

No podrán obtener la condición de beneficiario los que incurran en las causas previstas en el artículo 13.2 y 13.3, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por norma.

D) Las demás previstas en el artículo 37 LGS, especialmente:

1º La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, en los términos que se indican en el apartado e) del citado artículo.

2º Incumplimientos de obligaciones impuestas por la Diputación y compromisos que impidan verificar el cumplimiento, y la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la UE, o de otros organismos internacionales.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2- En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Duodécima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Decimotercera. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimocuarta. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimoquinta. Son causas de invalidez del convenio las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2015 General de subvenciones. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Decimosexta. Será de aplicación la regulación sobre infracciones y sanciones recogida en el título IV de la Ley 38/2015 General de subvenciones.

Decimoséptima. - El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimoctava. – UNRWA deberá hacer constar la colaboración de la Diputación en a través de los documentos y reuniones pertinentes que la Agencia pública y difunde, y en todo el material que se genere en el marco del proyecto.

A la justificación de la subvención otorgada, UNRWA desarrollará en la provincia de Guadalajara al menos una actividad de sensibilización, educación o difusión del impacto que la contribución de la Diputación Provincial ha tenido en la población civil de la franja de Gaza.

Decimonovena. - Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por UNRWA España correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Vigésima. – Protección de datos de carácter personal. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

Igualmente se comprometen a tratar de manera confidencial los datos personales de los miembros de cada parte que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos, exclusivamente con las anteriores finalidades.”

A los efectos del presente convenio, las partes dejan expresamente designados como domicilios de notificaciones el de sus respectivos domicilios sociales

En todo caso, las notificaciones deberán realizarse por escrito, pudiendo verificarse por correo ordinario, correo electrónico o servicio de mensajería. En caso de que la notificación se entregue en mano, el destinatario deberá acusar recibo del mismo con confirmación de la fecha en que lo ha recibido, en cuyo caso, la notificación se considerará debidamente hecha en esa fecha.

Vigésima primera: El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia hasta la justificación de la utilización de los fondos tal y como se establece en la cláusula novena.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Anexo I

Acceso a servicios básicos de salud en emergencia para la población de la Franja de Gaza.

Este proyecto tiene como **objetivo garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales de salud para la población desplazada y refugiada en la Franja de Gaza**. En un contexto de colapso sanitario y desplazamiento masivo, la intervención busca asegurar la atención médica urgente a las personas más vulnerables, priorizando a mujeres, niñas, niños y personas con enfermedades crónicas o Enfermedades No Transmisibles (ENTs).

Durante la ejecución el proyecto aspira a prevenir la malnutrición infantil, asistir a mujeres embarazadas, vacunar a menores de 5 años y dar cobertura médica a la población en la Franja de Gaza.

La intervención se adapta de forma flexible a la evolución del contexto, considerando los desplazamientos, las restricciones de acceso y las necesidades emergentes. La presente propuesta, de **7 meses de duración**, apoyará el Programa de Salud de UNRWA a través de la **cobertura del siguiente personal sanitario: 1 oficial médico/a, 2 enfermeros/as, 2 matrones/as y 1 farmacéutico/a**. A través de la coordinación con el sistema de salud de UNRWA, este proyecto refuerza el derecho a la salud en uno de los entornos más críticos del mundo, y contribuye de manera concreta a mitigar el impacto del conflicto sobre la población civil.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Geográfico

La zona de intervención del proyecto es la Franja de Gaza. La Franja de Gaza tiene una alta densidad de población, 5.693 habitantes por km², con 2,1 millones habitantes viviendo en un área de 365 kilómetros cuadrados, con todos los problemas que ello conlleva, especialmente en los núcleos urbanos. En concreto, 1,5 millones de personas son población refugiada de Palestina (71,6% de los habitantes totales de la Franja) y 1,2 millones de personas refugiadas están en situación de inseguridad alimentaria. La Franja tiene 11 km de frontera con Egipto al sur, 51 km de frontera con Israel al noreste y este, y 40 km de costa en el Mediterráneo al oeste.

La Franja está dividida en cinco áreas administrativas: Norte de Gaza, Gaza, Área Central, Khan Younis y Rafah, en los que UNRWA administra 8 campamentos de personas refugiadas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En este link se puede ver el mapa de los distintos campos de población refugiada antes de octubre de 2023: <https://unrwa.es/refugiados/campos/franja-gaza/>

Sociopolítico

El territorio Palestino ocupado está construido bajo un pluralismo político y no cuenta con una Constitución formal, sino que su sistema legal bebe de diversas fuentes legales (Imperio Otomano, Egipto, Jordania e Israel) así como su Ley Básica de 2002, modificada en 2003 y 2005, que funciona en tanto que Constitución temporal hasta que se constituya formalmente un Estado independiente¹.

El territorio de Palestina está dividido en dos unidades regionales: Cisjordania y la Franja de Gaza, y opera a tres niveles administrativos (nivel central, nivel regional y nivel local). Hay 16 Gobernaciones (11 en Cisjordania y 5 en la Franja de Gaza) y 405 gobiernos locales².

El control que realiza Israel sobre la Franja de Gaza se ejecuta a tres niveles:

- **Control terrestre:** Con tres pasos habilitados para entrar y salir de Gaza: el paso de Erez, el paso de Rafah, y el paso de Kerem Salom, sólo para el paso de mercancías. Israel controla todos los pasos fronterizos de la Franja, a excepción del paso de Rafah, al sur, que está controlado por Egipto. Las ofensivas de Israel normalmente vienen acompañadas del cierre de los pasos, como ocurrió tras la ofensiva del 7 de octubre de 2023 y tras el fin de la tregua a inicios del mes de marzo de 2025, cuando se cerró el paso a los suministros de ayuda humanitaria.
- **Control aéreo:** El espacio aéreo sobre la Franja está totalmente cerrado, salvo para aviones militares israelíes.
- **Control marítimo:** Según los Acuerdos de Oslo, la población de la Franja de Gaza debería tener acceso a alejarse hasta 20 millas náuticas de la costa para proveerse de alimento, fuentes de energía, etc.; pero esto no es así y normalmente solo puedan adentrarse entre 3 y 6 millas.

El bloqueo, impuesto en 2007, implica restricciones al movimiento de personas y mercancías hacia y desde Israel y Egipto, controlados por varios pasos fronterizos. Estas restricciones continúan reduciendo el acceso a medios de vida, servicios esenciales y vivienda, interrumpen la vida familiar y socavan las esperanzas de las personas de acceder a un futuro seguro y próspero. La situación se agrava año tras año y tras casi 18 años de bloqueo, la población se encuentra en una situación de extrema pobreza acentuada tras la pandemia de la COVID-19, la ofensiva de agosto de 2022, la del 7 de octubre de 2023, o las consecuencias derivadas de la crisis de Ucrania.

La Franja de Gaza experimenta actualmente la séptima escalada de violencia desde la Operación Margen Protector en 2014, marcando el conflicto más grave desde que ha permanecido bajo bloqueo por parte del Estado de Israel. Muchos de los niños y niñas de Gaza han vivido toda su vida en un entorno marcado por conflictos y guerras.

¹ [Comisión Europea de las Regiones](#)

² Ibidem





Diputación de Guadalajara

El conflicto que comenzó en la Franja de Gaza el 7 de octubre de 2023 ha tenido como consecuencia la pérdida de miles de vidas humanas, los desplazamientos masivos de personas, y los daños a gran escala de las infraestructuras que han provocado una profunda crisis humanitaria. Del total de la población en Gaza, 2,1 millones de personas, casi la totalidad de la población ha sido desterrada de sus casas y están sufriendo una escasez aguda de suministros y de enseres básicos para la supervivencia. El conflicto ha afectado al conjunto de la población de Gaza y ha incrementado las necesidades humanitarias, como son el hambre, la desnutrición, la falta de ropa de abrigo y protección, el contagio de enfermedades, etc. La escasez severa de suministros para cubrir las necesidades básicas de la población y, en especial de aquellas personas refugiadas de Palestina en situación de mayor vulnerabilidad, como son los niños y niñas, las mujeres o las personas con discapacidad, está poniendo en peligro su supervivencia³. Desde octubre de 2023, UNRWA ha estado implementando más de la mitad de toda la programación humanitaria en la Franja de Gaza, atendiendo a 1,9 millones de personas con alimentos, salud, agua, refugio y otras intervenciones⁴.

El 19 de enero de 2025 se produjo el alto el fuego y comenzó la primera fase de las tres que contiene. En la actualidad se ha roto el alto el fuego que se encontraba en su primera fase, durante la que las personas refugiadas de Palestina en Gaza habían continuado sufriendo la represión, se liberaron prisioneros de ambos bandos y se incrementó exponencialmente la ayuda humanitaria distribuida en la Franja de Gaza. A inicios del mes de marzo de 2025 se rompió el alto el fuego; Israel volvió a cerrar los pasos fronterizos con el objetivo de impedir el acceso de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza y a partir del 18 de marzo Israel **comenzó a bombardear de nuevo a la población civil de la Franja de Gaza**. Desde entonces, los ataques por aire y mar han continuado, y desde mediados del mes de agosto (20 de agosto) el Ejército Israelí inició la **invasión terrestre de la Ciudad de Gaza**, así como de las áreas de Al Mawasi y Khan Younis. Los ataques han ido en aumento en la Ciudad de Gaza, incluyendo aquellos dirigidos a los refugios de personas desplazadas, edificios residenciales e infraestructuras civiles, continúan causando numerosas víctimas, obstaculizando la respuesta humanitaria y contribuyendo a un desplazamiento masivo de la población. A fecha de 24 de septiembre de 2025, el 82% del territorio de la Franja de Gaza está bajo control del Ejército israelí. Esto ha impedido la distribución de ayuda alimentaria en estas zonas, ha generado **nuevas oleadas de desplazamientos en medio de condiciones humanitarias desoladoras**. Se estima que más de 60.000 personas han sido desplazadas y viven en refugios de UNRWA, con aproximadamente 59 refugios gestionados por la Agencia. A fecha de 24 de septiembre, 10 refugios de UNRWA albergaban a más de 10.000 personas desplazadas internas en la Ciudad de Gaza⁵.

El 10 de octubre de 2025 se produjo un nuevo alto el fuego y comenzó la primera fase para alcanzar el acuerdo de paz, que consiste en la devolución de rehenes, por parte de Hamas y de Israel, así como de los cadáveres de los rehenes fallecidos. No

³ [World Bank, rapid need assesment 2025](#)

⁴ Ibidem

⁵ [UNRWA, sitrep 190](#)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

obstante, las fuerzas de Israel no han parado de atacar, violando constantemente este alto al fuego.

Socioeconómico

La situación socioeconómica en la Franja de Gaza se ha visto lastrada a lo largo de los años debido a diversos factores que tienen que ver con la permanente inestabilidad política interna de la región o el bloqueo económico impuesto en 2007. La mayoría de la población se encuentra en situación de pobreza y de inseguridad alimentaria, siendo enormemente dependiente de la ayuda humanitaria y de las ayudas externas.

Según datos del Gobierno de la Autoridad Palestina, en 2022, la población en edad de trabajar en la Franja de Gaza que se encontraba desempleada (a partir de los 15 años) era del 45,3%⁶. En el caso de las mujeres, la tasa de desempleo casi duplica a la de los hombres, siendo del 67,4% y la de los hombres del 39,1%⁷.

En 2025 se cumplen 18 años del bloqueo que sufre la Franja de Gaza. En junio de 2007, tras la toma del poder por parte de Hamás en la Franja de Gaza, las autoridades israelíes intensificaron significativamente las restricciones de circulación existentes, aislando prácticamente a la Franja de Gaza del resto del territorio palestino ocupado (tPo) y del mundo. Este bloqueo terrestre, marítimo y aéreo ha exacerbado considerablemente las restricciones anteriores, limitando el número y las categorías específicas de personas y mercancías a las que se permite entrar y salir a través de los pasos controlados por Israel. Las restricciones de acceso han minado durante años la economía de Gaza, provocando una elevada tasa de desempleo, inseguridad alimentaria y dependencia de la ayuda. Entre ellas se incluyen restricciones a la comercialización de bienes en Cisjordania e Israel; a la entrada de determinados bienes en Gaza; y al acceso de las personas a las tierras agrícolas y las aguas pesqueras de la propia Gaza. El volumen de camiones que entraron en Gaza en los cinco primeros meses de 2022, unos 8.000 al mes, fue aproximadamente un 30% inferior a la media mensual del primer semestre de 2007, antes del bloqueo. Desde entonces, la población ha crecido más de un 50%⁸.

A estas restricciones se sumaron las consecuencias de la pandemia por la COVID, la guerra de Ucrania, que provocó un alza de los precios de los alimentos importados y un problema de abastecimiento, las últimas ofensivas han sido en 2021, 2022, mayo 2023 y la actual de octubre de 2023 que es sin duda alguna la más grave desde que tuvo lugar la Operación Margen Protector, en el año 2014. El alza de los precios de los carburantes y de la electricidad repercutió en un aumento generalizado del coste de vida de la población⁹.

La pérdida de vidas a gran escala, el desplazamiento generalizado de personas y la destrucción de los activos fijos en Gaza, han causado daños masivos a la sociedad y a

⁶ State of Palestine Palestinian Central Bureau of Statistics:

https://www.pcbs.gov.ps/pcbs_2012/Publications.aspx

⁷ Encuesta sobre la fuerza laboral palestina: Informe anual 2:

<https://www.pcbs.gov.ps/Downloads/book2658.pdf>

⁸ 16 años de bloqueo en Gaza: consecuencias devastadoras para la población:

<https://unrwa.es/actualidad/noticias/16-anos-de-bloqueo-en-gaza-consecuencias-devastadoras-para-la-poblacion/>

⁹ Ibidem





Diputación de Guadalajara

toda la economía¹⁰. Casi todos los sectores de Gaza han experimentado una paralización total de la producción económica. Los precios de los alimentos han aumentado drásticamente, con incrementos de entre un 350% y hasta un 4.567% en comparación con los niveles previos al cierre de la frontera en febrero de 2025, y de entre un 456% y hasta un 7.079% en comparación con los niveles previos al conflicto. Dos tercios de los hogares en Gaza dependen de la ayuda humanitaria debido a la falta de suministros alimenticios en los mercados y el alza de los precios. El 95% de los hogares tienen dificultades financieras, lo que hace prácticamente imposible que puedan acceder a los productos alimenticios en los mercados debido a su alto coste. Se estima que la economía en Gaza se ha contraído un 83% en 2024, lo que reduce su contribución global a la economía en un 3%¹¹.

La destrucción o los daños sufridos por la mayoría de las empresas, junto con el desplazamiento tanto de las personas propietarias como de las trabajadoras, han dejado a la mayoría de los hogares sin ninguna fuente de ingresos. Las actividades económicas que sobreviven son en su mayoría informales, y los bienes esenciales se venden en el mercado negro a precios exorbitantes.

Cerca del 100% de la población de Gaza vive en la pobreza multidimensional, afectando tanto al bienestar como a la salud mental de las personas, y cuyas repercusiones se prevé que perduren en el futuro. Además, la grave escasez de efectivo en Gaza está afectando a la capacidad de los gazatíes para acceder al dinero en efectivo a través de cajeros automáticos y a las remesas a través de operadores de transferencia de dinero. Esta precaria situación subraya la urgente necesidad de adoptar medidas que salvaguarden el sector y se dirijan a su recuperación.

Por último, el sector privado se ha visto gravemente afectado, en particular comercio, la industria manufacturera, la hostelería y otros sectores profesionales. Estos sectores, típicamente concentrados en zonas urbanas densamente pobladas, han experimentado una destrucción similar a la destrucción física de los edificios, ya que estos constituían los espacios donde se ejercían este tipo de actividades comerciales. En resumen, la actividad empresarial en Gaza se ha visto paralizada, con una parte significativa de los establecimientos dañados o destruidos, y con las personas que dirigían estos negocios habiendo sido desplazadas¹².

Identificación de las vulnerabilidades y las necesidades humanitarias después del 7 de octubre de 2023.

El conflicto que comenzó en la Franja de Gaza el 7 de octubre de 2023 ha tenido como consecuencia la pérdida de miles de vidas humanas, los desplazamientos masivos de personas, y los daños a gran escala de las infraestructuras que han provocado una

¹⁰ Middle East and North Africa:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Analysis-MENA.pdf>

¹¹ New Report Assesses Damages, Losses and Needs in Gaza and the West Bank:

<https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2025/02/18/new-report-assesses-damages-losses-and-needs-in-gaza-and-the-west-bank>

¹² IMPACTS OF THE CONFLICT IN THE MIDDLE EAST ON THE PALESTINIAN ECONOMY:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c25061ab26d14d7acc0330d5a7b4d496-0280012024/original/PalestinianEconomicUpdate-Sept2024-FINAL.pdf>

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

profunda crisis humanitaria. Del total de la población en Gaza, 2,1 millones de personas, casi la totalidad de la población ha sido desterrada de sus casas y están sufriendo una escasez aguda de suministros y de enseres básicos para la supervivencia. El conflicto ha afectado al conjunto de la población de Gaza y ha incrementado las necesidades humanitarias, como son el hambre, la malnutrición, la falta de ropa de abrigo y protección, el contagio de enfermedades, etc. La escasez severa de suministros para cubrir las necesidades básicas de la población y, en especial de aquellas personas refugiadas de Palestina en situación de mayor vulnerabilidad, como son los niños y niñas, las mujeres o las personas con discapacidad, está poniendo en peligro su supervivencia¹³.

Según el Ministerio de Salud de Gaza, desde el 7 de octubre de 2023 en la Franja de Gaza **han sido asesinadas un total de 68.875 personas** refugiadas de Palestina y **170.679 han resultado heridas. A lo largo de este periodo**, ha habido un total de **1,9 millones de personas desplazadas internas**. El Ministerio de Salud informó que, desde el alto el fuego, 241 palestinos han perdido la vida, 609 han resultado heridos y se han recuperado 513 cadáveres de entre los escombros¹⁴.

Desde octubre de 2023, UNRWA ha estado implementando más de la mitad de toda la programación humanitaria en la Franja de Gaza, atendiendo a 1,9 millones de personas con alimentos, salud, agua, refugio y otras intervenciones.

Con la llegada del frío y las lluvias estacionales, en Gaza, cientos de **tiendas y refugios improvisados se han inundado debido a las fuertes lluvias** que se están produciendo estos últimos días. Según el portavoz de la ONU, Stéphane Dujarric: "Tememos que miles de familias desplazadas queden completamente expuestas a estas duras condiciones climáticas". Los diferentes actores humanitarios están poniendo sus esfuerzos para proporcionar apoyos a la emergencia en materia de refugio a través de equipos de respuesta rápida. Alrededor de 1.000 tiendas ya han sido distribuidas a familias en Deir al Balah y Khan Younis.

Se necesitan urgentemente suministros, equipos y herramientas que no están disponibles en la Franja de Gaza para los refugios de la población en Gaza y para la prevención de inundaciones, incluidas herramientas para drenar el agua de las tiendas y para limpiar residuos sólidos y escombros¹⁵.

Salud

Desde el punto de vista sanitario, el conjunto del sistema sanitario de la Franja de Gaza se ha visto afectado como consecuencia de la guerra. Desde el 7 de octubre de 2023 se han producido **735 ataques a establecimientos de salud** en Gaza que han provocado la destrucción de 125 centros de salud y han dañado 34 hospitales¹⁶. Además, todos ellos están afectados por la escasez de combustible, medicamentos y

¹³ GAZA AND WEST BANK INTERIM RAPID DAMAGE AND NEEDS ASSESSMENT: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/133c3304e29086819c1119fe8e85366b-0280012025/original/Gaza-RDNA-final-med.pdf>

¹⁴ Humanitarian Situation Update #338 | Gaza Strip: <https://www.ochaopt.org/content/humanitarian-situation-update-338-gaza-strip>

¹⁵ 'Mobs' target Palestinians in occupied West Bank, as floods roil Gaza | UN News

¹⁶ UN experts appalled by relentless Israeli attacks on Gaza's healthcare system: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/08/un-experts-appalled-relentless-israeli-attacks-gazas-healthcare-system>





Diputación de Guadalajara

materiales médicos básicos. El colapso de los servicios públicos de Gaza ha desencadenado una grave crisis sanitaria. La destrucción de las instalaciones sanitarias, unida a las condiciones de hacinamiento e insalubridad, ha provocado brotes de diarrea, hepatitis A e infecciones respiratorias agudas, así como la reaparición del virus de la polio de tipo 2 tras 25 años erradicado, lo que supone un riesgo especial para los niños y niñas de menor edad¹⁷.

La OMS estima que 132.000 niños y niñas de entre 6 y 59 meses y 55.500 mujeres embarazadas y lactantes sufrirán malnutrición aguda hasta junio de 2026, incluidos 41.000 casos graves de niñas y niños. Un total de 25.000 lactantes corren el riesgo de sufrir desnutrición aguda y necesitan apoyo nutricional urgente entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026¹⁸.

Los y las pacientes con cáncer en la Franja de Gaza siguen enfrentándose a dificultades extremas para acceder a una atención adecuada. El único hospital especializado en el tratamiento de pacientes con cáncer en Gaza era el Hospital de la Amistad Turco-Palestina, que dejó de funcionar en noviembre de 2023 tras agotarse su suministro de combustible y sufrir graves daños. La situación se ha deteriorado aún más tras el cierre, a mediados de mayo de 2024, del Hospital Europeo de Gaza, que era el principal centro de referencia para los pacientes oncológicos de las provincias del sur. Según el Ministerio de Salud de Gaza, hay más de 11.000 pacientes con cáncer en la Franja de Gaza. Según datos de la OMS, solo 564 pacientes con cáncer, entre ellos 215 hombres, 207 mujeres y 142 niños, han sido evacuados al extranjero para recibir atención médica desde enero de 2025. El Dr. Mohammad Abu Nada, director médico del Centro Oncológico de Gaza, declaró al Centro Al-Mezan que más del 70 % de los medicamentos contra el cáncer están actualmente agotados y que las interrupciones en el tratamiento empeoran el estado de los pacientes y reducen sus posibilidades de recuperación¹⁹.

Un estudio publicado por la revista médica británica "*The Lancet*" estima que la esperanza de vida en la Franja de Gaza se ha reducido casi a la mitad desde el comienzo de la guerra en octubre 2023, habiendo pasado de los 75,5 a los 40,5 años, y siendo menor para las mujeres (38,6 años) que para los hombres (51,6 años). Este estudio no tiene en cuenta el impacto de la guerra en aspectos como la falta de acceso a la atención médica o la malnutrición²⁰.

Según los últimos datos relativos a la situación sanitaria de la Franja de Gaza²¹:

¹⁷ Women of Gaza: A year in crisis: <https://www.unfpa.org/stories/women-gaza-year-crisis>

¹⁸ Public Health Situation Analysis (PHSA): https://cdn.who.int/media/docs/default-source/emergencies-trauma-care/who-phsa-opt-111125-final.pdf?sfvrsn=efa97590_1&download=true

¹⁹ Ibidem

²⁰ Humanitarian Situation Update #259 | Gaza Strip [EN/AR/HE]: <https://www.unocha.org/publications/report/occupied-palestinian-territory/humanitarian-situation-update-259-gaza-strip>

²¹ Reported impact snapshot | Gaza Strip (5 November 2025): <https://www.ochaopt.org/content/reported-impact-snapshot-gaza-strip-5-november-2025>





Diputación de Guadalajara

- Un millón de personas en Gaza requieren de atención psicosocial.
- A fecha de 2 de noviembre, operan en toda la Franja de Gaza 35 equipos de emergencia médica.
- Más de 16.500 pacientes necesitan ser evacuados al extranjero. Desde enero de 2025, 2.551 pacientes y 4.436 acompañantes han sido evacuados de Gaza, incluyendo 50 pacientes 116 acompañantes entre el 29 de octubre y el 4 de noviembre de 2025.

Según UNRWA, de enero a diciembre de 2025 se necesitarán un total de 130.194,675 millones de dólares para cubrir las necesidades en materia de salud y nutrición en la Franja de Gaza²².

En esta situación, la presente propuesta pretende mejorar la supervivencia, la salud y el bienestar de las personas refugiadas de Palestina en la Franja de Gaza, y poniendo el foco en aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad, como son las mujeres, los niños y niñas y las personas con discapacidad. A través de la contratación de personal sanitario el proyecto contribuirá a asegurar la asistencia sanitaria a una población vulnerable, debilitada y sin recursos económicos para enfrentar los gastos derivados de la atención médica. De esta manera, se reestablecerá el derecho a la salud vulnerado.

Situación de las mujeres y las niñas

Según el PNUD, el Índice de Igualdad de Género del Estado de Palestina en 2023 fue de 0,945 puntos, habiendo una ligera mejoría de 0,051 puntos respecto a 2022. Por otra parte, el Índice de Desarrollo Humano de las mujeres se sitúa en 0,638 puntos y el de los hombres en 0,676 puntos. Es importante destacar que la media de recursos per cápita a fecha de 2021 fue de \$2.339 para las mujeres y de \$10.8012 para los hombres²³.

La relación entre pobreza, desempleo y violencia contra las mujeres en Gaza se articula con frecuencia en una sociedad patriarcal como es la gazatí. La crisis económica que arrastran los territorios ocupados de Palestina ha dejado a muchos hombres incapaces de cumplir con su papel tradicional de sostén de la familia, lo que genera estrés y ansiedad. Las mujeres soportan como consecuencia la peor parte de las frustraciones de los hombres en el hogar y en la comunidad; y a medida que avanzan en el mundo laboral para compensar el déficit de ingresos del hogar, corren más riesgo de incrementar las tensiones, ya que los hombres ven amenazada su identidad masculina tradicional.

Las mujeres asumen en muchas ocasiones el papel de garantizar el sustento familiar en medio de un contexto social caótico y conflictivo, y aunque son particularmente activas en el movimiento por la paz a nivel de base, cultivando la paz dentro de sus

²² UNRWA occupied Palestinian territory Flash Appeal:

https://unrwa.es/wp-content/uploads/2025/01/opt_flash_appeal_2025_u_s.pdf

²³ Gender Development Index (GDI): <https://hdr.undp.org/gender-development-index#/indicies/GDI>





Diputación de Guadalajara

comunidades, su ausencia en los procesos de toma de decisiones y en las negociaciones de paz es innegable²⁴.

En cuanto a la **participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones** y su presencia en los puestos de liderazgo, sigue siendo un desafío, el cual se ha agravado con la situación de conflicto actual. En las elecciones locales de 2022 el 21% del personal electo fueron mujeres. En 2021, el 23% de los miembros Consejo Central son mujeres, el 19% de los miembros del Parlamento Nacional son mujeres y el 12% de los miembros del Consejo de Ministros son mujeres. Además, solamente hay una mujer que tiene la posición de Gobernadora del total de las 15 Gobernaciones existentes. Por último, solamente el 19% de la judicatura está formada por mujeres²⁵.

Por otra parte, en cuanto a la práctica de los **matrimonios infantiles** (por debajo de los 18 años) se ha reducido a lo largo de la última década; alcanzó al 11,5% del total de las mujeres (el 0,5% de los hombres fueron menores) que se casaron durante 2021, mientras que en 2010 el 24% de las mujeres (el 2% de los hombres fueron menores) que se casaron eran menores. La media de edad para el matrimonio son los 26 años para los hombres y 21 para las mujeres²⁶. Sin embargo, como consecuencia del conflicto una proporción mayor de la gente joven ha sufrido presiones para realizar un matrimonio infantil como estrategia económica. UNFPA llevó a cabo una encuesta con población joven que arrojó como resultado que el 71% de chicas jóvenes menores de 18 años habían recibido presiones para contraer matrimonio frente al 56% de los chicos menores de 18 años²⁷.

El impacto del conflicto ha afectado de forma desproporcionada a mujeres y niñas, exacerbando las vulnerabilidades y limitando su acceso a servicios esenciales. La recuperación brinda la oportunidad de abordar las desigualdades sistémicas y garantizar que las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en los esfuerzos de reconstrucción. En condiciones de hacinamiento e insalubres, las mujeres y las niñas en particular se enfrentan a mayores riesgos de sufrir violencia de género, ya que tienen un acceso limitado a la privacidad, la seguridad y a las instalaciones básicas de higiene²⁸.

Además, el riesgo a sufrir violencia de género se ha agravado durante los desplazamientos, y la destrucción de las infraestructuras y viviendas empeora la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente de las que son cabeza de familia y las viudas. En resumen, la violencia de género y la exclusión socioeconómica de las mujeres se han incrementado aún más, desestabilizando en mayor grado a las comunidades afectadas²⁹.

²⁴ Palestinian Central Bureau of Statistics: <https://www.pcbs.gov.ps/site/512/default.aspx?lang=en&ItemID=4458>

²⁵ Ibidem

²⁶ Ibidem.

²⁷ Shattered lives and dreams: the toll of the war on Gaza on young people: <https://palestine.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-11/Gaza%20report%202024%20final%20version.pdf>

²⁸ UNRWA occupied Palestinian territory Flash Appeal: https://unrwa.es/wp-content/uploads/2025/01/opt_flash_appeal_2025_u_s.pdf

²⁹ Reported impact snapshot | Gaza Strip (12 November 2025): <https://www.ochaopt.org/content/reported-impact-snapshot-gaza-strip-12-november-2025>

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Un informe de UNFPA de julio de 2025 reveló entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025, 700.000 mujeres y niñas en Gaza no contaron con ningún medio para cuidar su higiene menstrual debido al bloqueo impuesto por Israel a estos productos esenciales³⁰. Además, según un informe de la misma entidad pero para julio y agosto de 2025, cada semana en Gaza se producen al menos 15 partos fuera de los hospitales, muchos de ellos sin asistencia cualificada, lo que pone en grave peligro tanto a la madre como al recién nacido³¹.

En septiembre de 2024, UN WOMEN publicó un informe basado en entrevistas realizadas a mujeres en necesidad de atención médica en Gaza, donde detalla las deficiencias en la atención sanitaria y nutricional de las mujeres³²:

- Más de 5.000 mujeres están enfermas de cáncer y necesitan tratamiento inmediato, sin embargo, se han suspendido todos los tratamientos.
- El grave hacinamiento de las personas en los refugios y la insuficiencia de suministros de agua y saneamiento han provocado cientos de miles de casos de infecciones respiratorias agudas, ictericia, diarrea y erupciones cutáneas. Las mujeres y las niñas se enfrentan a un mayor riesgo de exposición a estas enfermedades debido a su papel en el cuidado de los miembros enfermos de la familia. El doble de mujeres que de hombres declararon tener infecciones cutáneas, y las mujeres representaron más de dos tercios de los casos de enfermedades gastrointestinales y de hepatitis A.
- Se estima que unas **155.000 mujeres embarazadas y lactantes se enfrentan a obstáculos para acceder a la atención prenatal y postnatal**. Entre las mujeres embarazadas que habían sido entrevistadas, casi todas experimentaban **problemas relacionados con la nutrición**. Alrededor del 69% habían sufrido complicaciones como infecciones del tracto urinario, anemia, parto prematuro y trastornos hipertensivos. **La atención médica de la salud sexual y reproductiva de las mujeres es escasa o nula**, dados los cuantiosos daños que han sufrido las instalaciones médicas y la falta de medicamentos y personal médico. Además, muchas de las mujeres residen en viviendas hacinadas, refugios o tiendas improvisadas, comprometiendo su intimidad, la dignidad de las mujeres y niñas desplazadas y exponiéndolas a riesgos de protección.
- Diversos estudios señalan que el número de partos prematuros entre las

³⁰ Situation Report Humanitarian Crisis in Palestine: <https://arabstates.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2025-07/d092609c-78bc-4b03-a311-b5ccaa659243.pdf>

³¹ SITUATION REPORT: CRISIS IN PALESTINE: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Palestine%20-%20July%20August%20Situation%20Report.pdf>

³² Gender Alert: Gaza: A War on Women's Health: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/gender-alert-gaza-a-war-on-womens-health-en.pdf>

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- mujeres aumentó casi un tercio debido a factores como el estrés y los traumas, y que algunas de ellas abortaron por miedo, lo que provocó un aumento de los casos de aborto del 300% respecto al periodo previo al 7 de octubre de 2023.
- Los **ataques a las instalaciones sanitarias** han perturbado gravemente la atención a la salud materna. Sin servicios suficientes y de calidad, las mujeres son cada vez más vulnerables a sufrir complicaciones sanitarias graves y potencialmente mortales durante el embarazo, el parto y el posparto. El **deterioro de los servicios de parto, prenatales y postnatales entraña el riesgo de que aumenten las tasas de mortalidad materna, neonatal y de mortinatos**. Los medicamentos esenciales para los recién nacidos escasean, y muchas mujeres han sido sometidas a partos por cesárea sin anestesia. Si una madre muere al dar a luz, su recién nacido corre un mayor riesgo de hospitalización o muerte. Entre las mujeres embarazadas entrevistadas, el 68% había sufrido complicaciones: el 92% declararon infecciones urinarias, el 76% anemia, el 28% parto prematuro y el 44% trastornos hipertensivos. Otras preocupaciones fueron los sangrados (20%), las hemorragias (16%) y los mortinatos (12%).
 - La **inseguridad alimentaria y la escasez de suplementos nutricionales** agravan los riesgos maternos. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (PMA), **de las 155.000 mujeres embarazadas y mujeres que acaban de dar a luz en Gaza, 15.000 están al borde de la hambruna**. De entre todas las mujeres encuestadas que habían estado embarazadas recientemente o tenían una mujer embarazada en su familia, el 99% indicó que tenía dificultades para obtener productos y suplementos nutricionales y el 78,4% no pudo someterse a pruebas para evaluar su estado nutricional y de salud. Otro motivo de preocupación es el hecho de que el estrés y la falta de intimidad en las zonas de guerra perturban gravemente la lactancia materna. De las 175 personas encuestadas en una familia con una madre lactante, el 55% describió la imposibilidad de amamantar, ya fuera de forma exclusiva o con el apoyo de la leche artificial.
 - Muchas de las **mujeres embarazadas** que sufren **desnutrición y deshidratación** tienen **bebés con un peso inferior al normal** y con problemas de salud. Asimismo, las **madres que amamantan a sus hijas e hijos también sufren la falta de producción de leche como consecuencia de la desnutrición**, y la dificultad de suministrar leche de fórmula a sus bebés o el hecho de que su precio aumente hasta el punto de no poder comprarla lleva a las madres a recurrir a alternativas insuficientes o incluso inseguras para amamantar a sus hijos.
 - Las mujeres encuestadas declaran padecer enfermedades en mayor proporción que los hombres (42% frente a 39%). Alrededor del 75% de las

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

mujeres declararon sentirse deprimidas con regularidad; el 62% afirmaron que a menudo no pueden dormir; y el 65% dijeron que con frecuencia se sienten nerviosas y tienen pesadillas.

- Más de 162.000 mujeres padecen o corren el riesgo de padecer ENTs como hipertensión, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y cáncer. Históricamente, las mujeres de Gaza, y en particular las mujeres mayores, han corrido un mayor riesgo de contraer ENT. Hay más de 30.841 mujeres en riesgo de diabetes, 107.443 mujeres en riesgo de hipertensión, 18.583 mujeres en riesgo de enfermedades cardiovasculares y 5.201 mujeres con cáncer. La interrupción de la atención básica a estas enfermedades puede provocar complicaciones a largo plazo o la muerte.

Asimismo, ONU Mujeres, tras el reciente alto el fuego en Gaza hizo un llamado urgente a transformar esta frágil tregua en una recuperación liderada por mujeres y niñas. Sofia Calltorp, Directora de Acción Humanitaria de ONU Mujeres, señaló que, aunque comienza a llegar ayuda humanitaria, la crisis sigue siendo extrema: más de un millón de mujeres y niñas necesitan alimentos, 250.000 requieren apoyo nutricional urgente y la mayoría ha sido desplazada varias veces. Una de cada siete familias está encabezada por una mujer, muchas de ellas sin refugio ni medios de subsistencia³³.

Situación de la infancia

Según OCHA, a principios de noviembre 2025, los datos relacionados con la escolarización en la Franja de Gaza son los siguientes³⁴:

- 637.475 niños y niñas en edad escolar y 64.000 menores de 5 años no tendrán acceso a la educación formal.
- 18.639 estudiantes y 792 profesores y profesoras han sido asesinados y más de 27.319 estudiantes y 3.251 profesores y profesoras han sido heridas.
- Al menos el 91,8% de las escuelas (518 de 564) necesitan ser totalmente reconstruidas o rehabilitadas.
- Un total de 63 universidades han sido destruidas.

Según OCHA, más de **20.179 niños y niñas han muerto en Gaza** desde el comienzo de la guerra (más que el número de niños y niñas muertas en 4 años de guerras en

³³ Press briefing by UN Women on the situation of women and girls in Gaza: <https://www.unwomen.org/en/news-stories/press-briefing/2025/10/press-briefing-by-un-women-on-the-situation-of-women-and-girls-in-gaza>

³⁴ Humanitarian Situation Update #340 | Gaza Strip: <https://www.ochaopt.org/content/humanitarian-situation-update-340-gaza-strip>





Diputación de Guadalajara

todo el mundo), **y cerca de 1 millón de niños y niñas han sido desplazadas en repetidas ocasiones**. Gaza tiene el mayor número de niños y niñas amputadas per cápita del mundo. Además, 17.000 niños y niñas han sido separadas de sus padres y madres como consecuencia del conflicto, o se encuentran sin compañía tras la muerte de sus familiares. Por otra parte, según UNICEF, más de 1 millón de niños y niñas necesitan apoyo psicosocial debido a la situación traumática que están viviendo³⁵.

Los graves daños sufridos por las infraestructuras de agua, saneamiento y gestión de residuos, la falta de recursos críticos para operar y mantener las infraestructuras restantes y las deficientes condiciones higiénicas resultantes están dejando a casi toda la población de la Franja de Gaza expuesta a riesgos para la salud del conjunto de la población, y afectando en mayor medida a aquellas personas más vulnerables, como son los niños y las niñas.

Además, entre los niños de 6–59 meses, casi 7.992 fueron identificados con desnutrición moderada y 2.270 con desnutrición severa; esto refleja un deterioro grave de las condiciones básicas de supervivencia y desarrollo³⁶.

El colapso de los servicios públicos de Gaza ha desencadenado una grave crisis sanitaria. La destrucción de las instalaciones sanitarias, unida a las condiciones de hacinamiento e insalubridad, ha provocado brotes de diarrea, hepatitis A e infecciones respiratorias agudas, así como la reaparición del virus de la polio de tipo 2 tras 25 años erradicado, lo que supone un riesgo especial para los niños y niñas pequeñas.

JUSTIFICACIÓN

La alternativa de intervención seleccionada pretende dar respuesta inmediata a la situación de emergencia descrita con anterioridad y a las necesidades humanitarias detectadas, siendo una de las mayores prioridades garantizar el acceso a la atención médica por parte de las personas en necesidad de atención sanitaria en la Frana de Gaza, y poniendo el foco en aquellas personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, como son las mujeres, los niños y las niñas y las personas con discapacidad. En situaciones como la actual, en las que la población se encuentra privada de la cobertura de sus necesidades básicas, garantizar el acceso a la atención sanitaria esencial constituye una de las mayores prioridades de la Agencia.

En este sentido, la ayuda de la Diputación de Guadalajara se utilizará para cubrir los salarios de un/a oficial médico/a durante 8 meses a jornada completa, dos enfermeros/as durante 9 meses a jornada completa y un/a matró/a durante 9,6 meses a jornada completa para ofrecer atención médica de emergencia en los centros, puntos y refugios donde UNRWA opera, así como poder dar servicios materno-infantil a la población refugiada que está sufriendo las consecuencias de esta escalada de la violencia.

La atención sanitaria de emergencia permitirá por un lado garantizar el derecho a la salud de la población de Palestina en la Franja de Gaza, el cual es requisito

³⁵ Ibidem

³⁶ Humanitarian Situation Report No. 43: <https://www.unicef.org/media/175666/file/UNICEF%20State%20of%20Palestine%20%20Humanitarian%20Situation%20Report%20No.%2043%20-%2030%20September%202025.pdf.pdf>





Diputación de Guadalajara

indispensable para la consecución de otros derechos. No es posible disfrutar plenamente de los derechos humanos si no se tiene buena salud.

El Derecho Humano a la Salud

A través de la promoción del acceso a la atención sanitaria de emergencia por parte de las personas en necesidad de atención médica y, en especial, de aquellas en situación de vulnerabilidad, el proyecto da respuesta a los mandatos internacionales sobre el derecho a la salud, contribuyendo a garantizar su consecución efectiva en el marco de la grave crisis humanitaria que ya vivía la Franja de Gaza antes de la escalada de violencia y que se ha visto dramáticamente acrecentada con esta ofensiva. La protección internacional de este derecho viene concretada en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y consagrado posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En la DUDH se establecen las bases para la protección de los derechos humanos a nivel global, haciendo énfasis en la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas. Estos derechos incluyen el derecho a vivir en libertad y seguridad:

1. **Derecho a la vida y la seguridad:**

- o **Artículo 3** de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** establece: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". Este artículo subraya que el derecho a la vida es un derecho fundamental y que cualquier persona debe estar protegida contra amenazas a su integridad física y su libertad.

2. **Derecho a la salud o a un nivel de vida adecuado:**

- o **Artículo 25(1)** de la DUDH reconoce el derecho de toda persona a "un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica". Este artículo menciona explícitamente el derecho a la salud como una parte esencial del derecho a un nivel de vida adecuado.

En el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de 1966, los Estados parte reconocen el derecho de cada persona a el **derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental** (Art. 12). Además, los Estados parte se comprometen a implementar medidas que promuevan la efectividad de este derecho, tales como: La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños; La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad.

Además, el derecho a la salud ha sido también reconocido en varios tratados internacionales específicos, como la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (art. 5 e) iv)); la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 24), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Art. 11 1) f), 12 y 14 2) b)), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

y de sus familiares (Art. 28, 43 e) y 45 c)); la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Art. 25). Por otra parte, en cuanto al derecho internacional humanitario, el Convenio de Ginebra de 1949 insta a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra (Art. 37; 49; 56; 76).

Por otra parte, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** fueron establecidos por la ONU en el año 2015 con el fin de suceder a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El presente proyecto busca contribuir, directa e indirectamente, a la consecución de algunos objetivos y metas específicas de los ODS. La consecución de los ODS pasa inevitablemente por el acceso a la salud y bienestar y promover la igualdad de género.



Objetivo 3: Salud y bienestar

El proyecto está especialmente enfocado en aliviar las necesidades de salud de la población de la Franja de Gaza, por eso mismo plenamente alineado con el objetivo dos: *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”*.

En concreto el proyecto incide directamente sobre la meta 3.1 (*“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.”*). también sobre la meta 3.4 *“Para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por ENT mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.”* Por último, sobre la meta 3.7 *“Para el 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.”* ya que su objetivo inmediato es garantizar el acceso a la salud de la población gazatí.



Objetivo 5: Igualdad de Género

El proyecto cuenta con un enfoque de género muy claro y, entre otros aspectos, prioriza la atención sanitaria a los colectivos con mayores dificultades en esta escalada de violencia. De este modo, el proyecto contribuye al objetivo 5, relativo a *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*.

De forma más concreta, el proyecto contribuye a alcanzar la meta 5.1 (*“Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”*) ya que pone especial atención en atender a las mujeres y en superar las barreras discriminatorias que la sociedad gazatí les impone. Asimismo, no hay duda de que, al contribuir a mejorar la situación de las mujeres y las familias, indirectamente se reduce la utilización de estrategias nocivas como el matrimonio temprano. Entendemos entonces que el proyecto contribuye a la meta 5.3 (*“Eliminar*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”).

LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA DE UNRWA

En el escenario descrito, UNRWA, por su mandato y vocación ha actuado desde el primer momento para asistir a la población más vulnerable y garantizar su protección y el ejercicio de sus derechos fundamentales. Por este motivo y como respuesta a la actual escalada de violencia en la Franja de Gaza, UNRWA envió en noviembre de 2023 un llamamiento urgente que se extendió en abril de 2024 hasta diciembre de 2024 y en enero de 2025 ha publicado la extensión de este llamamiento urgente para cubrir las necesidades humanitarias de la población desplazada dentro de la Franja hasta diciembre de 2025. En el apartado de salud, UNRWA necesitaría cubrir con 130 millones de dólares los gastos de personal, medicamentos, etc. para dar cobertura a las necesidades de salud de la población en atención primaria a través de sus centros de salud y puntos médicos móviles situados dentro y fuera de los refugios gestionados por UNRWA. El número de centros de salud, refugios y puntos fluctúa en función del acceso, las condiciones de seguridad y la demanda. Los servicios prestados incluyen atención sanitaria materno-infantil, gestión de enfermedades transmisibles y no transmisibles (ENT) y atención psicosocial. Para mitigar la degradación del acceso a la atención médica terciaria en toda la Franja de Gaza y mejorar la preparación, UNRWA ha ampliado su apoyo a la atención traumatológica y de emergencia mediante el reposicionamiento de kits de trauma y emergencia, así como a través de la hospitalización y subsidios hospitalarios. La Agencia también busca proporcionar dispositivos de asistencia y servicios de rehabilitación, cuando sea posible³⁷.

En cuanto a la **respuesta de UNRWA** frente a las necesidades descritas, hasta la fecha UNRWA ha brindado más de **15 millones de consultas médicas**. De estas, 10,5 millones fueron realizadas por personal médico y otros 5 por profesionales de la enfermería y otro personal sanitario para controles de salud, asesoramiento y vacunación.

El 2 de noviembre, **UNRWA reabrió el centro de salud de Maghazi** para brindar servicios de salud vitales a pacientes en la parte oriental del área central, al este de la carretera Salah ad-Din.

Además de contar con **cuatro centros de salud y tres instalaciones adicionales** alquiladas, desde el 19 de octubre UNRWA está prestando servicios de atención primaria a través de **102 equipos móviles** que trabajan dentro y fuera de los refugios en la zona central, Khan Younis, Al Mawasi y la ciudad de Gaza.

Entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre, 1.173 profesionales de la salud de UNRWA trabajaron cada día para proporcionar **71.263 consultas médicas**, entre ellas **4.931 consultas a mujeres embarazadas y en posparto de alto riesgo**, 3.369 consultas de salud bucodental y 2.257 sesiones de fisioterapia y rehabilitación. También realizaron 5.393 pruebas de laboratorio en los centros de salud y puestos médicos de UNRWA.

³⁷ UNRWA occupied Palestinian territory Flash Appeal January – December 2025:
https://unrwa.es/wp-content/uploads/2025/01/opt_flash_appeal_2025_u_s.pdf





Diputación de Guadalajara

UNRWA, UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones socias, en colaboración con el Ministerio de Salud, han lanzado una **campaña de recuperación para la inmunización de rutina, nutrición y control del crecimiento** en toda la franja de Gaza, con el objetivo de llegar a **44.000 niños y niñas que carecen de servicios esenciales para salvar sus vidas**.

La campaña se implementará en **tres rondas** para administrar tres dosis de **las vacunas** pentavalente, contra la poliomielitis, el rotavirus y la vacuna conjugada contra el neumococo, y dos dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola. **La primera ronda está programada del 9 al 18 de noviembre**.

Por último, en relación con la **salud mental**, **los equipos de salud mental de UNRWA, integrados por 49 psiquiatras y consejeros y consejeras psicosociales**, continuaron atendiendo casos especiales derivados de los centros de salud y refugios de UNRWA. Entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre, los equipos de UNRWA respondieron a **4.931 casos** mediante consultas individuales, primeros auxilios psicológicos, sesiones de sensibilización y para abordar casos de violencia de género³⁸.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Criterios de selección de la población destinataria

En el actual contexto en la Franja de Gaza, la Agencia busca asegurar que todas las personas que lo necesiten obtengan atención médica. La mayoría de la población beneficiaria se encuentra en los refugios y se está atendiendo a toda la población, no solamente a población refugiada de Palestina. Es por ello por lo que la Agencia lleva meses sin distinguir entre población refugiada y no refugiada. La estimación que se puede hacer es en base al número de personas que se resguardan en nuestros refugios. De estas personas se estima que el 49% sean mujeres, el 45% menores y el 4% tengan diversidad funcional. El principal criterio de la Agencia para determinar las personas que son beneficiarias de sus servicios se basa en la resolución 302 del Consejo de Seguridad que establece que, las personas consideradas refugiadas de Palestina son aquellas que, “como consecuencia de la guerra árabe-israelí de 1948, vivían en Palestina y tuvieron que abandonar su hogar y sus medios de vida”, así como a sus descendientes. Con el paso de los años y, dada la situación en algunos países de la región, UNRWA también dedica parte de su asistencia a las personas desplazadas internas que están refugiándose en sus instalaciones, algunas de las cuales no son refugiadas de Palestina, pero en extrema situación de vulnerabilidad y no reciben asistencia por parte de otra Agencia.

En el caso de la presente propuesta y por el carácter especial del contexto, UNRWA priorizará a toda población vulnerable afectada por la emergencia:

- Personas que necesitan atención médica
- Mujeres en edad reproductiva, entre 15 y 49 años
- Personas que seguían un sistema de planificación familiar
- Mujeres embarazadas
- Mujeres que han dado a luz, hasta un plazo máximo de 6 semanas después

³⁸ [Informe actualizado de la situación en Gaza - UNRWA España](#)





Diputación de Guadalajara

- Menores entre 0 y 12 meses
- Personas con necesidad de atención psicosocial.

OBJETIVOS Y RESULTADOS

	Descripción	Indicadores	Fuentes de Verificación
Objetivo General	Garantizar el acceso equitativo al derecho de la salud para la población afectada por la emergencia humanitaria en Gaza	No Aplica	No Aplica
Objetivo Específico	Asegurar la disponibilidad y prestación efectiva de servicios de salud de emergencia para personas desplazadas y refugiadas en la Franja de Gaza.	I.O.E. 1 Trimestralmente, se realiza un mínimo de 900.000 consultas a pacientes. I.O.E. 2 Trimestralmente, se realizan al menos 30.000 test de malnutrición a menores	FdV.1. Informe de justificación final. FdV.2. Registro fotográfico. FdV.3. Listado de profesionales sanitarios contratados. FdV.4. Listado con los últimos datos registrados del programa de salud de UNRWA
Resultado 1	R.1: Proporcionada atención sanitaria urgente a los grupos de personas más afectadas por la crisis humanitaria en la Franja de Gaza.	I.R.1.1: De forma trimestral, se realizan al menos 200.000 consultas a pacientes con ENTs. I.R.1.2: Cada trimestre, 30.000 mujeres reciben atención prenatal en los servicios de salud. I.R.1.3: Al menos 25.000 menores de 5 años son vacunados/as trimestralmente. I.R.1.4: El 48% de las y los menores vacunados son niñas.	FdV.1. Informe de justificación final. FdV.2. Registro fotográfico. FdV.3. Listado de profesionales sanitarios contratados. FdV.4. Listado con los últimos datos registrados del programa de salud de UNRWA en la Franja de Gaza.

***Nota:** La contribución de la Diputación de Guadalajara sumará a la consecución y al logro global de los indicadores, que se refieren a toda la Franja de Gaza.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Actividad 1. Selección del personal y asignación de funciones de los equipos médicos

En el marco de este proyecto, gracias a la financiación de la Diputación de Guadalajara, se ampliarán o se formalizarán contratos de 6 profesionales en el área de salud, que desempeñarán sus labores en centros de emergencia, refugios o puntos móviles y áreas designadas durante el periodo de tiempo indicado (en meses):

Puesto	Número de personas	Numero de meses
Oficial médica/o	1	6
Enfermero/a	2	6
Matrón/a	2	6
Farmacéutico/a	1	4,4

Los perfiles sanitarios adaptados a la situación de emergencia se detallan a continuación:

- Oficial médica/o: serán las personas encargadas de dirigir la respuesta médica de emergencia en cada uno de los centros o puntos de salud habilitados. Realizarán funciones de priorización de la atención a pacientes en función de la emergencia de cada caso. Su trabajo se centrará en ofrecer atención médica adaptada a las necesidades de cada paciente, prestando especial atención a la salud materno-infantil. Además, realizarán labores de supervisión del trabajo del resto del personal sanitario del centro, asegurando la disponibilidad y distribución eficiente de medicamentos y suministros médicos esenciales. Será de vital importancia su capacidad de comunicación y coordinación con las autoridades locales para asegurar la mayor calidad y acceso de la comunidad a los servicios de salud.
- Enfermero/a: Brinda cuidados esenciales y de emergencia, con atención a la salud materno-infantil, administración de tratamientos de urgencia y apoyo en campañas de vacunación. Coordina las actividades de auxiliares de enfermería y asegura la correcta documentación de las intervenciones y la información de los y las pacientes en el sistema digital adaptado a emergencias. También orienta sobre el manejo de la información y el control de infecciones en situaciones de emergencia.
- Matrón/a: Proporciona cuidados de salud materno-infantil, incluyendo atención prenatal y postnatal, y realiza diagnósticos de salud en mujeres y niños, derivando casos complejos a médicos o especialistas en ginecología. También verifica el estado de salud de madres e infantes, sensibiliza sobre planificación familiar y maternidad, y mantiene registros de información en el sistema e-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Health. Asimismo, realiza análisis de salud materno-infantil y comparte esta información con el personal y los y las pacientes.

- **Farmacéutico/a:** es la persona encargada de dispensar medicamentos de manera eficiente en circunstancias de emergencia, organizando el suministro y asegurando que los pacientes reciban las prescripciones indicadas por los oficiales médicos. Ofrecen consejo y orientación a las personas afectadas, adaptando la comunicación a la situación de emergencia. Gestionan la información sobre medicamentos en el sistema adaptado a la emergencia, asegurando el cumplimiento de los estándares de gestión de suministros bajo condiciones de crisis. Además, realizan labores de educación y sensibilización sobre el uso correcto de los medicamentos en situaciones de emergencia y elaboran informes sobre la dispensación de medicamentos para evaluar las necesidades y ajustar la respuesta.

Estos perfiles están ajustados a las exigencias de una situación de emergencia, priorizando rapidez en la respuesta, eficiencia en el uso de recursos y comunicación fluida con todas las personas involucradas para garantizar una atención adecuada en condiciones críticas.

Los contratos contemplan 37,5 horas semanales, con compensaciones por horas adicionales mediante pago extra o tiempo de descanso. También incluyen ausencias justificadas por razones médicas y por particularidades del contexto, como retrasos debido a controles o situaciones militares.

Actividad 2. Consultas de atención primaria general.

El objetivo central de esta actividad es asegurar que las personas desplazadas internas reciban atención médica esencial, oportuna y de alta calidad, mejorando integralmente la salud y el bienestar de la población afectada por la escalada de violencia en la Franja de Gaza. En un entorno altamente desafiante, donde la accesibilidad y la seguridad son constantes limitantes, resulta esencial implementar un sistema de salud sólido que responda eficazmente tanto a las necesidades inmediatas como a las de largo plazo de la población. Trimestralmente, se espera realiza 900.000 consultas a pacientes, de las cuales el 55 % serán mujeres.

Los equipos médicos desplegados proporcionarán una gama completa de servicios fundamentales, que abarcan desde atención primaria hasta el tratamiento de lesiones menores y el manejo de ENTs. También jugarán un rol crucial en la prevención y control de enfermedades transmisibles y de origen hídrico, como la varicela y la diarrea, especialmente riesgosas en un contexto de emergencia. La administración de vacunas será una pieza clave del programa y se realizará bajo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ante las deplorables condiciones sanitarias, intensificadas por el conflicto, los bloqueos y la destrucción de infraestructura básica como el acceso a agua potable y sistemas de saneamiento, se facilitará la vacunación

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

contra enfermedades infecciosas prevenibles como la poliomielitis, el sarampión y la difteria. Con este propósito, UNRWA vacunará trimestralmente a 25.000 menores de 5 años con inmunizaciones esenciales, incluyendo BCG, Poliomielitis (IPV y OPV), triple vírica, Hepatitis B, Hib y Sarampión.

En un contexto donde el agua potable es escasa y los recursos para el saneamiento son limitados, se implementarán rigurosas prácticas de higiene y medidas preventivas para reducir la propagación de enfermedades infecciosas y proteger a las comunidades más vulnerables. La educación sobre higiene será fortalecida, fomentando la comprensión de su importancia para prevenir brotes en entornos con condiciones sanitarias deficientes y acceso limitado a servicios básicos de salud.

Además de la atención médica, los equipos incluyen terapeutas especializados en brindar apoyo psicológico a quienes han sufrido traumas y estrés asociados con la violencia, bombardeos, pérdidas familiares, enfermedades graves y otros factores de estrés derivados del conflicto. Este apoyo es vital para la recuperación integral de las personas y para mitigar los efectos a largo plazo del trauma en la población.

Estos servicios se ofrecerán tanto en los centros o puntos de salud operativos de UNRWA como en los refugios para personas desplazadas, adaptándose a las necesidades y al contexto de cada momento.

Actividad 3. Cuidados peri-natales: atención antes y después de parto

La atención previa a la concepción es un conjunto integral de actividades esenciales para prevenir y abordar las necesidades de salud de las mujeres, garantizando su bienestar físico y mental. Este servicio no solo es crucial en cualquier contexto, sino que adquiere una importancia vital en situaciones de alto riesgo, como las que enfrentan las madres y sus bebés en la Franja de Gaza, donde las condiciones adversas pueden agravar significativamente los riesgos asociados al embarazo.

Existen ciertos factores que pueden desembocar en un embarazo complicado como es la concomitancia de diabetes gestacional con anemia o hipertensión debida al embarazo. Para evitar complicaciones tanto para la madre como para el bebé, se realizan pruebas diagnósticas de anemia, diabetes, hipertensión o enfermedades bucodentales. Los tres primeros casos pueden surgir con facilidad durante el embarazo y ocasionar problemas en el crecimiento y desarrollo del feto por lo que es importante controlarlos.

Los servicios que UNRWA ofrece en sus centros de salud activos en el momento de la redacción de esta propuesta, en estos momentos en la Franja de Gaza solo incluyen los servicios más necesarios que están compuestos por los siguientes componentes prenatales:

- Identificación de embarazos de alto riesgo: Para aumentar la atención médica y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

asegurar en la medida de lo posible el buen desarrollo del embarazo. Dependiendo de cada caso concreto, la identificación temprana permite organizar la hospitalización u otras medidas recomendadas por el personal sanitario.

- **Análisis:** Además de la identificación de embarazos de alto riesgo, se realizan análisis para detectar a tiempo patologías que puedan influir en el embarazo. Las más comunes son: diabetes gestacional, hipertensión, falta de hierro y control de los niveles hormonales. Para controlar los niveles de los análisis se siguen las recomendaciones de la OMS.
- **Apoyo psicológico:** Los cambios corporales y hormonales durante el embarazo pueden generar inseguridades, desequilibrios en enfermedades mentales previas o síntomas depresivos y de ansiedad. En un contexto de violencia generalizada y bombardeos diarios, los efectos psicológicos para las madres pueden implicar riesgos para la salud de ellas y sus bebés. Por ello, UNRWA proporciona apoyo psicológico a las madres para que puedan disfrutar de un embarazo positivo.

En los cuidados post-parto los principales servicios que se ofrecen son los siguientes:

- **Promoción de la salud:** Desde la preconcepción hasta después del parto, los equipos médicos de UNRWA trabajan para garantizar que las mujeres y sus familias estén equipadas con el conocimiento y las prácticas necesarias para cuidar adecuadamente al recién nacido. Este enfoque abarca desde la educación sobre el cuidado del bebé hasta la implementación de prácticas de salud adaptadas a la situación de emergencia.
- **Promoción de la lactancia materna:** La lactancia materna es fundamental para el desarrollo del recién nacido y para reducir la desnutrición infantil. UNRWA proporciona orientación detallada sobre los beneficios de la lactancia materna y sobre cómo introducir gradualmente otros alimentos en la dieta del bebé, asegurando que las madres estén bien informadas y capacitadas para nutrir a sus hijos de manera adecuada.

En el marco de esta actividad, se espera atender a 30.000 mujeres trimestralmente, proporcionando no solo la atención médica necesaria, sino también un apoyo integral que incluye atención emocional y orientación práctica para enfrentar los desafíos de un embarazo y parto en un contexto de emergencia. Este enfoque no solo responde a las necesidades inmediatas de salud, sino que también fomenta la emancipación y el fortalecimiento de las mujeres en un contexto de emergencia, contribuyendo a su resiliencia y capacidad de enfrentar los desafíos que presentan el embarazo y el parto en situaciones de alta vulnerabilidad.

Actividad 4. Servicios de prevención y tratamiento de ENTs.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

La atención que desarrollan los equipos sanitarios de los centros de salud es de atención primaria general, con una especial atención a determinados tipos de casos y/o dolencias. El objetivo es garantizar un nivel de vida adecuado mediante un acceso a la salud de forma universal y equitativa. Este enfoque asegura que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a servicios de salud de calidad. Como se ha mencionado anteriormente, UNRWA ha desarrollado un Enfoque de Salud Familiar en el que basa la atención primaria en las comunidades beneficiarias. Según este enfoque, la Agencia ofrece servicios integrales de atención primaria de salud basados en la atención integral de toda la familia, haciendo hincapié en las relaciones a largo plazo entre el proveedor y el/la paciente. Este enfoque es necesario para prevenir y gestionar eficazmente las ENTs. Además, el Enfoque de Salud Familiar incorpora una perspectiva de género, reconociendo la importancia de abordar las desigualdades de género en el acceso a la salud y en la provisión de cuidados. Este enfoque no solo se centra en la atención médica, sino que también abarca cuestiones transversales como la nutrición, la higiene, la actividad física, la educación, la violencia de género, la protección infantil, la pobreza y el desarrollo comunitario. Esto permite una atención más holística y sensible a las necesidades de las mujeres y otros grupos vulnerables. Así, en los centros de salud de UNRWA se presta una especial atención a la salud primaria a través de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud que trabaja en conjunto para atender las necesidades de salud integrales de una población definida a lo largo del ciclo de vida y en un entorno comunitario cercano al paciente y de esta manera se asegura que las mujeres tengan un papel central en el diseño y la implementación de sus cuidados de salud.

UNRWA implementa una estrategia multidimensional para prevenir y gestionar las ENTs como la diabetes y la hipertensión, muy frecuentes en la región y a menudo crónicas. Esta estrategia incluye: Promoción y prevención de la salud, enfocada en combatir factores de riesgo a lo largo del ciclo de vida, con programas educativos sobre alimentación saludable y estilos de vida activos, especialmente dirigidos a mujeres.

Provisión y distribución de medicamentos, garantizando el acceso a tratamientos para los más vulnerables. Durante la pandemia, se implementó la entrega a domicilio de medicamentos, priorizando a personas con movilidad limitada, como las mujeres. La dispensación se gestiona online a través del sistema e-Health, que optimiza el inventario en los centros de salud. Recopilación de datos y actividades comunitarias, con un enfoque en el análisis de datos desglosados por género, lo que permite intervenciones más específicas. Además, se realizan campañas y talleres para fomentar hábitos saludables, empoderar a las mujeres y fortalecer la cohesión social, especialmente en grupos vulnerables como personas mayores o con discapacidad.

Se espera realizar 200.000 consultas trimestralmente a personas con ENTs como diabetes e hipertensión, que requieren atención y seguimiento constante debido a la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

prevalencia de estas condiciones en la población. Los servicios de laboratorio y diagnóstico serán mantenidos y optimizados, asegurando que las pruebas y diagnósticos sean precisos y accesibles, y que los medicamentos y suministros se distribuyan de manera eficiente y conforme a las prescripciones médicas.

Actividad 5. Seguimiento de la intervención

El seguimiento del desarrollo del proyecto se realizará durante todo el periodo de ejecución de la intervención, repartiendo las responsabilidades y garantizando una buena coordinación entre los diferentes departamentos involucrados en la propuesta.

El sistema de coordinación que se aplicará durante la ejecución del proyecto entre los diferentes departamentos implicados para garantizar el seguimiento de la intervención será detallado en el apartado correspondiente del formulario.

Para el adecuado seguimiento del proyecto, intervendrán los siguientes perfiles y departamentos:

- **Oficial de Proyectos – Contribuciones (físicamente ubicado en la Franja de Gaza, aunque da servicio a las 5 áreas de operaciones):** asigna el o los códigos contables a la contribución del donante para poder realizar el seguimiento económico de la intervención. Igualmente lleva el control del inicio y final de proyecto y emite el recibo de la subvención.
- **Departamento Financiero:** Controlará la gestión presupuestaria del proyecto, garantizando una correcta ejecución en coordinación con el resto de los departamentos de la Agencia.
- **Departamento de Relaciones Externas en Amán:** Coordinarán las comunicaciones entre la organización solicitante, el donante y UNRWA, y será responsable de determinados procesos administrativos, tales como la emisión del justificante de gasto y de los certificados y recibos necesarios.
- **UNRWA España:** El personal técnico del departamento de acción humanitaria, emergencias y desarrollo actuará de enlace entre el donante y UNRWA. El equipo estará encargado de la gestión, seguimiento y justificación de la intervención y de la interlocución con el donante en los términos establecidos, siempre y cuando no se contravenga la normativa financiera de UNRWA. Se encargará de gestionar todo lo referido al ciclo del proyecto: informes, actualizaciones de información y comunicaciones al donante o reformulaciones necesarias. Mantendrá contacto continuo con el personal que realiza la ejecución directa del proyecto en terreno, estando al día de cualquier posible incidencia o retraso que se produzca en la implementación.

CRONOGRAMA

Fecha de inicio del proyecto: a la recepción de los fondos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Fecha de finalización del proyecto: 7 meses después

ACTIVIDADES / MES	1	2	3	4	5	6	7
Actividad 1. Selección del personal y asignación de funciones de los equipos médicos.							
Actividad 2. Consultas de atención primaria general.							
Actividad 3. Cuidados perinatales - atención antes y después a la concepción							
Actividad 4. Servicios de prevención y tratamiento de ENTs							
Actividad 5. Seguimiento de la intervención.							

PRESUPUESTO

CONCEPTO	Cantidad	Meses	Coste unitario \$	Coste unitario €	\$ en total	€ en total
COSTES DIRECTOS						
Oficial médica/o	1	6,00	2.103,66	1.819,67	12.622	10.918
Enfermero/a	2	6,00	1.630,06	1.410,00	19.561	16.920
Matrón/a	2	6,00	1.700,00	1.470,50	20.400	17.646
Farmacéutico/a	1	4,40	1.707,30	1.476,82	7.512	6.498
TOTAL COSTES DIRECTOS					60.095	51.982
COSTES INDIRECTOS						
Costes indirectos (11% de los costes directos)					6.610	5.718
TOTAL COSTES INDIRECTOS					6.610	5.718
TOTAL CD + CI					66.705	57.700

El presupuesto total del proyecto es de 57.700 euros que corresponden a la contribución de la Diputación de Guadalajara. Para la realización del presupuesto de esta propuesta se ha tenido en cuenta el tipo de cambio de Naciones Unidas del 14 de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

noviembre de 2025, que era de 1 USD = 0,865 EUR por cada USD³⁹. Debido a la fluctuación de los tipos de cambio, los salarios a cubrir podrían variar debido al cambio oficial en el momento de recepción de los fondos o a cualquier otra razón externa, por lo que habría que adaptar en dicho caso.

A la transferencia de fondos a terreno se le aplicará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de la fecha de traspaso de los fondos.

Para la justificación económica del proyecto, UNRWA aportará una factura única de los gastos efectuados con los fondos. El sistema financiero de la Agencia trabaja en números enteros, por lo que la factura única final será emitida en valores sin decimales. Los costes indirectos corresponden a gastos de seguimiento de la contraparte local en terreno.

Mecanismo de justificación de UNRWA

Dentro de estos marcos financieros, se especifica que no es posible emitir facturas convencionales. En su lugar, el mecanismo de justificación de las agencias de Naciones Unidas, entre ellas UNRWA, cuenta con sus propias fuentes documentales. Así, la justificación económica de aquellas subvenciones recibidas para la implementación de proyectos en terreno incluye los siguientes documentos:

1. *Acuse Bancario de transferencia de fondos del donante a UNRWA*: documento bancario correspondiente a la cuenta ÚNICA para todas las contribuciones en divisa EUROS en Viena.
2. *Official receipt*: certificado de recepción de los fondos en UNRWA, con indicación expresa del donante, la cantidad y el proyecto al que se destinan los fondos, firmado por el/la Director/a de Finanzas de UNRWA.
3. *Financial Statement/Factura Única*: estado contable sobre el empleo de la subvención en el que se refleja la fecha de emisión, el donante, los fondos recibidos en dólares estadounidenses (divisa de operaciones de UNRWA) y en euros (divisa de la subvención recibida) así como las principales partidas de gasto aprobadas y el nivel de ejecución, firmada por el/la Director/a Financiero de UNRWA.
4. *Relación de gastos*: documento de hoja de cálculo donde se recoge los gastos efectuados con cargo a la subvención según presupuesto aprobado en partidas generales.

Cabe señalar que esta forma de justificación se aplica y está ampliamente aceptada para la justificación de todas las subvenciones otorgadas por parte de las administraciones públicas de los territorios históricos, así como por varios entes privados. Igualmente, esta forma de justificación está reconocida en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en el acuerdo que el Gobierno del Estado, a través

³⁹ Treasury - UN Operational Rates of Exchange: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>





Diputación de Guadalajara

del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación tiene con UNRWA desde el año 2009 en vigor.

2.- EXPEDIENTE 7235/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A EMERGENCIA HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Fundación UNICEF-Comité Español es una organización sin ánimo de lucro, que en virtud del Acuerdo de Reconocimiento firmado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se constituye en su representante en España para el cumplimiento de su Misión, Organización y Objetivos en nuestro País. Entre sus fines se encuentra el de cumplir, promover y defender, en todo momento, la observancia y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, a fin de que los derechos de la infancia sean una realidad social universal, convirtiéndose en principios éticos permanentes y en normas de conducta internacional.

La ayuda humanitaria en la franja de Gaza vuelve a entrar y, tras meses de bloqueo, el volumen necesario para hacer frente a las necesidades de una población que acusa una gravísima escasez de alimentos, agua, atención sanitaria y educación es elevadísimo a cuenta de los niveles de desnutrición evidenciados. Como referencia, en julio de 2025 se detectaron seis veces más casos de desnutrición aguda en la infancia que en febrero de 2025. Esta situación está teniendo un impacto devastador en el bienestar físico y mental de los niños, niñas y sus comunidades, por lo que, la disponibilidad inmediata de suministros de nutrición es fundamental para garantizar su supervivencia, especialmente en aquellos casos que tienen desnutrición aguda grave, puesto que sin el tratamiento adecuado estas niñas y niños tienen 9 posibilidades más de morir que niñas y niños con una situación nutricional normal. Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con Fundación UNICEF Comité Español como colaboración de la Diputación Provincial para el desarrollo de acciones relativas a la emergencia humanitaria en la Franja de Gaza, con las características recogidas en el Anexo I del convenio, y que más adelante se transcribe.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Segundo. -Aprobar la autorización de 57.700,00 euros, con cargo a la partida 231 48910 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Tercero. - Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LA EMERGENCIA HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en representación de dicha institución, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025 y asistido por la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. José María Vera Villacián, director ejecutivo de Fundación UNICEF Comité Español, con NIF G84451087, en representación de ésta.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil veinticinco, existe consignación presupuestaria por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (57.700,00.-€), en su partida 231 48910, para el convenio con UNICEF, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

de Subvenciones y a lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - Que la Fundación UNICEF-Comité Español es una organización sin ánimo de lucro, que en virtud del Acuerdo de Reconocimiento firmado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se constituye en su representante en España para el cumplimiento de su Misión, Organización y Objetivos en nuestro País. Entre sus fines se encuentra el de cumplir, promover y defender, en todo momento, la observancia y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, a fin de que los derechos de la infancia sean una realidad social universal, convirtiéndose en principios éticos permanentes y en normas de conducta internacional.

Cuarto. - Dada la extrema necesidad en la que se encuentra la población palestina en la franja de Gaza en la situación actual, la Diputación Provincial considera necesaria la cobertura de la atención de las necesidades de las personas damnificadas en la franja de Gaza.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de las condiciones y compromisos que van a canalizar una subvención a favor de Fundación UNICEF Comité Español, para la financiación de un proyecto de respuesta humanitaria de UNICEF en la franja de Gaza a través de la adquisición y distribución de suministros de nutrición dirigidos a mejorar el estado nutricional de niños y niñas menores de cinco años y madres en estado de gestación o lactancia la , en los términos fijados en la Memoria presentada (Anexo I).

Segunda. - La aportación de la Diputación Provincial se eleva a 57.700,00 CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (57.700,00€), con cargo a la partida 231 48910 del Presupuesto vigente.

Tercera. - Los gastos a financiar serán aquellos derivados de las actuaciones necesarias para ejecutar el programa al que pertenezca la intervención propuesta. Estos gastos podrán realizarse desde la firma del convenio y hasta el 31 de julio de 2026 como máximo, siempre que hayan sido abonados antes de que finalice el plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

establecido por las bases reguladoras para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48, publicadas en el portal de transparencia de la Diputación Provincial y en las estipulaciones previstas en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

En concreto será subvencionables:

Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.

- Gastos de actividad: arrendamiento de espacios u otros gastos corrientes relativos a éstos cuando en ellos se realice específicamente la actividad subvencionada, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa subvencionado, mantenimiento de los vehículos propios del programa, prestación de servicios a cargo de profesionales o asistencias técnicas imprescindibles para la ejecución del programa (formadores, orientadores,...), gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto, ...
- Gastos de funcionamiento y/o mantenimiento de la entidad en terreno. Comprenderá los gastos de arrendamiento de inmuebles en caso de sedes y/o delegaciones, gastos corrientes de funcionamiento de sedes y/o delegaciones (suministros de luz, teléfono, agua...), mantenimiento de vehículos, material fungible o de oficina, ...
- Gastos de difusión de la ayuda

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos inventariables.
- Gastos protocolarios
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Demás gastos corrientes no subvencionables recogidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara y en la Ley General de Subvenciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, Fundación UNICEF Comité Español podrá subcontratar con terceros la ejecución de actuaciones que constituyen el objeto de la subvención hasta el 100 % del importe de la actividad subvencionada.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Queda prohibida la subcontratación de la actividad subvencionada en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, y en particular con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
 - 1.^a Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
 - 2.^a Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.
- e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

La subcontratación deberá ajustarse en todo caso a los requisitos y limitaciones establecidos en la citada Ley y en el Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Así mismo, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que Fundación UNICEF Comité Español pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en cuanto sean adecuadas a la naturaleza de la entidad beneficiaria y de la actividad subvencionada.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Sexta. - La Excm. Diputación Provincial podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Séptima. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octava. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 100% de la subvención, en un solo pago, de carácter anticipado, en los términos y condiciones previstos en el párrafo segundo del artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación de que dicha entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial. No procederá la constitución de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. - Plazo y Justificación de la Subvención.

La Entidad beneficiaria deberá presentar la justificación correspondiente en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de septiembre de 2026.

La documentación a presentar será:

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

-Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado e informe de los resultados obtenidos, con registro fotográfico de las acciones desarrolladas siempre que el contexto de operaciones y seguridad lo permitan.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2.- Memoria económica justificativa que contendrá los siguientes documentos:

1. Remittance Advice: Documento justificativo de la transferencia de fondos desde UNICEF Comité Español, con indicación expresa del donante, la cantidad, el país y el proyecto al que se destinan los fondos
2. Official Receipt: Documento de recepción de fondos emitido por la central de UNICEF en Nueva York, donde se refleja el tipo de cambio.
3. Certificado de la subvención recibida firmado por el director ejecutivo de UNICEF Comité Español, detallando el proyecto al que se destinan los fondos, incluyendo el código Grant asignado
4. Certificado de ejecución del proyecto.
5. Listado de gastos con cargo a la ayuda concedida.
6. Soporte documental gráfico acreditativo del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Decimoctava.

Décima. Se podrá solicitar una ampliación del plazo establecido para el desarrollo de la actividad y/o la presentación de la justificación. El órgano competente para autorizar las ampliaciones de plazo será el Presidente.

Undécima. - Reintegro de la subvención

1.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin la exigencia del interés de demora, de conformidad con la Disposición adicional tercera de la Ley 1/2023, de 20 de febrero de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en los siguientes casos:

A) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente:

- 1º Se entenderá incumplida la obligación de justificación, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado o la presentada fuera insuficiente para alcanzar el anticipo concedido, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.
- 2º De igual modo se entenderá incumplida la obligación de justificación cuando la documentación justificativa no permita comprobar la realidad de las operaciones, de verificar el empleo dado a los fondos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier administración y dicha conducta no constituya resistencia, excusa, obstrucción o negativa prevista como causa de reintegro prevista en el apartado e) del artículo 37 de la LGS.

De conformidad con lo indicado el apartado a.1, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante, lo anterior, en caso de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

B) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención

En esta causa de reintegro se entienden comprendidas la inclusión de gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones, ingresos o cualesquiera tipos de ayudas.

Será causa de reintegro cuando la ejecución no se ajuste a la distribución acordada por la resolución de concesión y esta se hubiera sido concedida para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, no pudiendo además compensarse unos conceptos con otros, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa.

C) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, o habiendo falseado la documentación presentada, u ocultando las que lo hubieran impedido

No podrán obtener la condición de beneficiario los que incurran en las causas previstas en el artículo 13.2 y 13.3, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por norma.

D) Las demás previstas en el artículo 37 LGS, especialmente:

1º La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, en los términos que se indican en el apartado e) del citado artículo.

2º Incumplimientos de obligaciones impuestas por la Diputación y compromisos que impidan verificar el cumplimiento, y la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la UE, o de otros organismos internacionales.

2- En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Duodécima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Decimotercera. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimocuarta. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimoquinta. Son causas de invalidez del convenio las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2015 General de subvenciones. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Decimosexta. Será de aplicación la regulación sobre infracciones y sanciones recogida en el título IV de la Ley 38/2015 General de subvenciones.

Decimoséptima. - El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimoctava. - Fundación UNICEF Comité Español deberá hacer constar la colaboración de la Diputación en folletos, anuncios publicitarios, página web y redes sociales y en todo el material que se genere.

A la justificación de la subvención otorgada, Fundación UNICEF Comité Español desarrollará en la provincia de Guadalajara al menos una actividad de sensibilización, educación o difusión del impacto que la contribución de la Diputación Provincial ha tenido en la población civil de la franja de Gaza.

Decimonovena. - Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por Fundación UNICEF Comité Español correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Vigésima. – Protección de datos de carácter personal. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

Igualmente se comprometen a tratar de manera confidencial los datos personales de los miembros de cada parte que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos, exclusivamente con las anteriores finalidades.

A los efectos del presente convenio, las partes dejan expresamente designados como domicilios de notificaciones el de sus respectivos domicilios sociales

En todo caso, las notificaciones deberán realizarse por escrito, pudiendo verificarse por correo ordinario, correo electrónico o servicio de mensajería. En caso de que la notificación se entregue en mano, el destinatario deberá acusar recibo del mismo con confirmación de la fecha en que lo ha recibido, en cuyo caso, la notificación se considerará debidamente hecha en esa fecha.

Vigésima primera: El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia hasta la justificación de la utilización de los fondos tal y como se establece en la cláusula novena.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Anexo I

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Gaza Adquisición y distribución de suministros de nutrición

1. Introducción

UNICEF lleva proporcionando ayuda de emergencia a la infancia del Estado de Palestina desde 1959, estableciendo una oficina en 1968.

UNICEF tiene una amplia experiencia en la gestión de programas de Emergencia y Ayuda Humanitaria, ya que ha sido la base de su trabajo desde su fundación, hasta que su mandato fue ampliado al ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Por ello, lidera algunos de los clúster de trabajo, creados en el marco de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) para la gestión coordinada de las emergencias, tanto entre agencias de las Naciones Unidas como ONGD. Es el caso del sub-clúster de Protección de infancia, que UNICEF coordina en Palestina junto con ACNUR.

Durante las crisis humanitarias, las actividades de UNICEF se inspiran en el siguiente principio: los niños y las niñas afectados por los conflictos o las catástrofes naturales tienen las mismas necesidades y los mismos derechos que aquellos que viven en regiones estables.

Entre todos los actores que participan en la emergencia existe como objetivo compartido el respeto de los principios humanitarios. Hay un compromiso por aumentar el nivel de concienciación sobre los principios humanitarios: neutralidad, imparcialidad, responsabilidad, transparencia y acceso a todos aquellos que lo necesiten, mediante la difusión y defensa de estos principios. Promover la protección de la población civil, especialmente de los niños y las niñas y de las mujeres, mediante la aplicación de las leyes internacionales de ayuda humanitaria y de la Convención sobre los Derechos de la Infancia. En cuanto a la promoción de los derechos de las mujeres, UNICEF propone que se preste un apoyo técnico a los grupos de mujeres y que se difunda ampliamente, a través de la difusión de los principios humanitarios, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Los Compromisos básicos para la infancia en acción humanitaria constituyen la política central para confirmar los derechos de los niños y niñas víctimas de las crisis humanitarias. Se trata de un marco legal para la acción humanitaria, emprendido por UNICEF y sus aliados. Los actualizados compromisos para la infancia promueven la acción humanitaria colectiva, previsible, eficaz y oportuna; y definen las áreas en las que UNICEF puede contribuir de mejor manera a los resultados. Desarrollados inicialmente en 1998 y revisados en 2004, los compromisos actualizan la política humanitaria de UNICEF con cambios en el contexto en el que se desarrolla la acción humanitaria, incluidas nuevas pruebas y mejores prácticas, así como la reforma humanitaria, particularmente el planteamiento por grupos.

Este marco se rige por el derecho internacional en materia de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos de la Infancia, y también por el Derecho Humanitario Internacional, en el caso de las situaciones de emergencia complejas. Los

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Compromisos básicos para la infancia reafirman que la protección de los derechos de las mujeres y los niños y niñas es parte integral de la acción humanitaria. Los compromisos no sólo guían la labor de UNICEF con los aliados en la respuesta humanitaria, sino que también destacan un estado de preparación fiable y una recuperación temprana. Los compromisos reconocen que establecer la sostenibilidad como cuestión prioritaria y adueñarse de la respuesta humanitaria puede acelerar el cambio de una intervención salvavidas a unas medidas de recuperación emprendidas por las propias poblaciones afectadas.

2. Localización

Estado de Palestina / Franja de Gaza

La situación en la Franja de Gaza es sumamente volátil e incierta, y la respuesta humanitaria ha de adaptarse necesariamente a estas condiciones. Por otra parte, y aunque las limitaciones de movimiento complican y alargan los traslados, las dimensiones de la región son muy reducidas, (unos 365 Km², con unos 40 km entre norte y sur, y tan sólo 12 km de ancho), por lo que, en condiciones de acceso seguro, se pueden transportar los suministros en poco tiempo donde sean más necesarios.

UNICEF en Palestina está trabajando en unos 75 centros diferentes, 13 de ellos en la zona norte, principalmente en los alrededores de la ciudad de Gaza. Si en el transcurso de la intervención, se produjesen cambios en las necesidades de las niñas y niños que se encuentren en otras zonas, (por ejemplo, zona sur), los suministros se derivarían ahí donde las necesidades sean más apremiantes.



Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

3. Breve descripción del proyecto

UNICEF sigue trabajando incansablemente para suministrar ayuda esencial a la Franja de Gaza, a pesar de las graves limitaciones de acceso. Esto ha provocado una grave escasez, el cierre de panaderías subvencionadas y la privación de productos de primera necesidad.

Casi el 90% de la población de la franja de Gaza (1,9 millones de personas) son desplazados internos. Muchos se han visto desplazados varias veces durante los meses que ha durado el conflicto. Sin espacios seguros en la Franja de Gaza, y la mayoría de las viviendas destruidas, en la franja, se plantean graves riesgos humanitarios y de protección, especialmente para los niñas y niños y las familias.

El acceso a la atención sanitaria sigue gravemente limitado debido a los ataques que han sufrido las instalaciones sanitarias y la escasez de personal cualificado. La falta de combustible ha obligado a muchos centros a operar de forma intermitente o en turnos únicos, funcionando sólo durante un número limitado de horas al día.

Esto ha reducido considerablemente la disponibilidad de servicios médicos, incluidos los de urgencias y atención nocturna. Las continuas huelgas, la escasez de medicamentos y material sanitario, así como las carencias de personal siguen empujando al sistema sanitario hacia el colapso.

El análisis que se realizó en agosto del CIF (La Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases) sobre la situación de la seguridad alimentaria y la malnutrición aguda en la Franja de Gaza realizado por 17 organizaciones concluyó que la población de la Franja de Gaza -aproximadamente 2,1 millones de personas- se enfrentaban a una situación de hambruna.

El objetivo de la acción que se presenta en esta propuesta es apoyar el suministro de suministros nutricionales, alimento terapéutico listo para su uso, micronutrientes, galletas energéticas, etc.. dadas las considerables necesidades que existen en la Franja de Gaza, para combatir la desnutrición materno infantil.

Las necesidades presupuestarias básicas totales de UNICEF para la respuesta integrada en el área de nutrición hasta el 31 de diciembre de 2025, (después este llamamiento será revisado), **es de USD 24 millones, incluidos suministros nutricionales esenciales para salvar vidas y asistencia en efectivo para apoyar a las familias extremadamente vulnerables.**

4. Plan de respuesta del alto el fuego en Gaza

Después de dos años de conflicto devastador, la situación de los niños y niñas y las familias en la Franja de Gaza es catastrófica. Muchos se enfrentan a graves

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

dificultades después de un desplazamiento múltiple y prolongado y la destrucción generalizada de infraestructura vital. Tras el alto el fuego, el **Plan de Respuesta de 3 meses de UNICEF**, (una vez terminado este plazo se revisarán prioridades en base a la situación de la franja) se centra en el apoyo urgente para salvar vidas y catalizar la recuperación temprana. El enfoque integra intervenciones en nutrición, salud, agua y saneamiento, educación y protección infantil, priorizando la prevención de la hambruna, la preparación para el invierno y la recuperación comunitaria. El objetivo general es garantizar la **entrega rápida de suministros y servicios esenciales y fortalecer los sistemas de recuperación para los niños y niñas y sus familias**.

Nutrición: Gaza se enfrenta a una hambruna en curso, y UNICEF está liderando una respuesta nutricional acelerada y ampliada como parte de un esfuerzo integrado con programas de agua, saneamiento e higiene, salud, asistencia en efectivo y protección infantil. La respuesta tiene como objetivo contener y revertir la propagación de la hambruna y llegar a los niños y niñas más gravemente afectados por la desnutrición aguda y crónica. El enfoque de UNICEF prioriza el tratamiento que salva vidas, la prevención y el apoyo sostenido para restaurar los servicios esenciales de nutrición en toda la Franja de Gaza.

En toda la Franja, los centros de nutrición están siendo equipados con suministros esenciales y personal capacitado para ampliar la detección, la detección y el tratamiento de todos los niños y niñas en riesgo de desnutrición. UNICEF y sus aliados están ampliando rápidamente los puntos de servicios de nutrición al menos a los niveles anteriores al alto el fuego, con un enfoque particular en llegar a las áreas más afectadas en el norte.

Los programas de prevención están dirigidos a mujeres embarazadas y lactantes y niños y niñas menores de cinco años, mientras que se están ampliando los servicios para niños y niñas mayores de cinco años desnutridos. Se están entregando urgentemente leches especializadas y terapéuticas para niños y niñas con necesidades nutricionales específicas, junto con suministros nutricionales esenciales para niños y niñas en hospitales con acceso extremadamente limitado a alimentos.

Las prioridades clave incluyen la rápida expansión de evaluaciones como las encuestas SMART, la activación de un sistema de vigilancia nutricional y la identificación de los niños y niñas con mayor riesgo de desnutrición crónica para garantizar un apoyo sostenido para ellos y sus familias.

El programa de nutrición específico tiene como objetivo mejorar el estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años en riesgo, con un estimado de 42.000 niños y niñas desnutridos que reciben tratamiento, 60.000 niños y niñas que se benefician de los servicios de prevención y 36.000 mujeres embarazadas y lactantes que reciben apoyo nutricional. **El requerimiento de financiamiento para este sector es de USD 24 millones, incluidos suministros nutricionales esenciales para salvar vidas y asistencia en efectivo para apoyar a las familias extremadamente vulnerables.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Agua y saneamiento: Con el alto el fuego ahora en vigor, restaurar el acceso seguro y confiable al agua y el saneamiento es fundamental tanto para la respuesta a la hambruna como para prevenir nuevos riesgos para la salud pública, particularmente a medida que Gaza entra en la temporada de invierno, cuando las inundaciones y los brotes de enfermedades son más probables. UNICEF está implementando una respuesta acelerada y coordinada de WASH como parte del esfuerzo integrado más amplio con programas de salud, nutrición y protección infantil.

Se están restableciendo los sistemas de suministro y distribución de agua en toda Gaza, incluida la rehabilitación y el funcionamiento de plantas desalinizadoras públicas y privadas mediante el suministro de combustible, productos químicos y piezas de repuesto críticas. Se está dando prioridad a los sistemas en los que las reparaciones rápidas pueden aumentar inmediatamente la producción y distribución de agua. La estabilización de la energía, incluidas las reparaciones de las líneas de alimentación eléctrica que suministran agua pública y las instalaciones de aguas residuales, como la planta desalinizadora de agua de mar del sur de Gaza, es esencial para mantener las operaciones.

La gestión de las aguas residuales se está restableciendo mediante reparaciones urgentes en tuberías, estaciones de bombeo y redes de drenaje. Estos esfuerzos incluyen el restablecimiento de las conexiones a las plantas de tratamiento de aguas residuales, la mejora de la gestión de los desechos sólidos y la ampliación del acceso a las letrinas domésticas de emergencia, que llegan a unos 2,1 millones de personas en toda la Franja de Gaza.

UNICEF también está dando prioridad a la entrada ininterrumpida de combustible y equipos y suministros especializados de agua, saneamiento e higiene, incluidos generadores, piezas de repuesto, consumibles y bombas de achique para la prevención de inundaciones.

En los próximos meses, UNICEF y sus aliados trabajarán para eliminar gradualmente el transporte de agua de emergencia en camiones y restaurar las redes regulares de tuberías y los sistemas de agua y saneamiento a nivel comunitario.

Preparación para el invierno: Después de dos años de conflicto y repetidos desplazamientos, los niños y niñas y sus familias en Gaza viven en condiciones extremadamente precarias. Muchos han soportado múltiples desplazamientos y ahora se refugian bajo lonas, tiendas de campaña ligeras, estructuras improvisadas o edificios muy dañados que no ofrecen aislamiento, calefacción o protección contra los elementos. La destrucción generalizada de hogares e infraestructura, junto con el aumento de las tasas de desnutrición, ha dejado a un gran número de niños y niñas físicamente debilitados, con sistemas inmunológicos comprometidos y una mayor vulnerabilidad a las enfermedades.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

A medida que se acerca la temporada de invierno, el riesgo de hipotermia, infecciones respiratorias y enfermedades transmitidas por el agua aumentará considerablemente, especialmente entre los bebés y los niños y niñas pequeños. A menos que se lance inmediatamente una campaña de preparación para el invierno a gran escala, es probable que la mortalidad infantil, especialmente entre los recién nacidos y los bebés, aumente debido a la exposición y a las enfermedades prevenibles.

El programa de preparación para el invierno de UNICEF tiene como objetivo prevenir esto proporcionando protección urgente y calor a los niños y niñas y las familias de Gaza. La respuesta proporcionará ropa de invierno para cada niño menor de diez años (554.000 niños y niñas), mantas para aproximadamente 900.000 niños y niñas, lonas impermeables para todas las familias afectadas y tiendas de campaña familiares para 10.000 de los hogares grandes con niños y niñas más vulnerables.

Educación y aprendizaje: Después de más de dos años sin escolarización formal, la mayoría de los niños y niñas en Gaza se han visto privados de su derecho a la educación y de espacios seguros para el aprendizaje y la interacción social. El prolongado conflicto y los repetidos desplazamientos han dejado el 97% de las escuelas destruidas o gravemente dañadas, mientras que el costo psicológico para los niños y niñas ha sido profundo. La educación se ha convertido constantemente en una de las prioridades más urgentes para los niños y niñas y sus familias, lo que representa un paso vital hacia la recuperación, la curación y el regreso a la normalidad.

Con el alto el fuego ya en vigor, UNICEF está liderando los esfuerzos para restaurar las oportunidades de aprendizaje para los 658.000 niños y niñas en edad escolar en Gaza a través de una ampliación acelerada de los Espacios Temporales de Aprendizaje (TLS). Como el mayor proveedor de aprendizaje presencial en Gaza en la actualidad, la respuesta educativa de UNICEF es fundamental para ayudar a los niños y niñas a recuperar un sentido de estabilidad, esperanza y pertenencia. Los TLS brindan entornos seguros, inclusivos y de apoyo que integran la salud mental y el apoyo psicosocial (MHPSS) en el aprendizaje diario, lo que permite que los niños y niñas comiencen a recuperarse emocionalmente mientras reanudan su educación.

Garantizar que los niños y niñas con discapacidades puedan aprender junto con sus compañeros es una prioridad fundamental. UNICEF está ampliando el acceso a la educación inclusiva equipando a TLS con materiales accesibles para personas con discapacidades, dispositivos de asistencia y recursos de aprendizaje adaptados, al tiempo que capacita a maestros y facilitadores para apoyar diversas necesidades de aprendizaje.

UNICEF también se está preparando para lanzar un programa de construcción y rehabilitación de escuelas a gran escala con carácter de urgencia, reconociendo que la restauración de las instalaciones de educación permanente es esencial para la recuperación a largo plazo y la cohesión social de Gaza. A mediano plazo, UNICEF

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

trabajarán con las comunidades locales y los aliados educativos para restablecer los servicios de educación estatutaria y proporcionar aprendizaje no formal, incluida la educación de recuperación y de recuperación, para al menos 200.000 niños y niñas que han perdido años de escolarización.

Protección de la infancia y salud mental y apoyo psicosocial (MHPSS): Con el alto el fuego ahora en vigor, existe una necesidad urgente de ampliar las intervenciones de protección infantil y salud mental para prevenir los impactos psicológicos y físicos a largo plazo de dos años de violencia extrema, desplazamiento y pérdida. Casi todos los niños y niñas de Gaza han estado expuestos a graves sufrimientos y traumas, y muchos han perdido a uno o ambos padres, han sufrido lesiones o han sido separados de sus cuidadores. Proteger a los niños y niñas de más daños y abordar sus necesidades de salud mental a gran escala se encuentran entre las principales prioridades de UNICEF.

UNICEF está implementando una respuesta acelerada e integrada de protección infantil y SMAPS como parte del esfuerzo humanitario y de recuperación más amplio. Para prevenir y limitar los efectos a largo plazo, las intervenciones de SMAPS se están lanzando a gran escala desde la primera fase del alto el fuego a través de la educación y las actividades comunitarias, tanto en persona como a distancia. Estas iniciativas tienen como objetivo ayudar a los niños y niñas a sobrellevar la situación, reconstruir una sensación de seguridad y estabilidad, y reconectarse con redes familiares y comunitarias de apoyo.

Los servicios de protección de la infancia están proporcionando un paquete integral esencial de apoyo holístico para los niños y niñas y sus familias, que combina asistencia psicosocial, gestión de casos, apoyo en especie, como ropa de invierno, asistencia en efectivo para los hogares más vulnerables y derivaciones a servicios de salud, educación y especializados, incluso para niños y niñas con discapacidades. UNICEF y sus aliados están ampliando estos servicios para los niños y niñas en mayor riesgo, como aquellos que han perdido a sus padres o cuidadores, niños y niñas no acompañados y separados, y sobrevivientes de violencia, negligencia o explotación.

La educación sobre el peligro de las minas y la sensibilización sobre los restos explosivos de guerra (REG) también son vitales a medida que los niños y niñas y sus familias comienzan a regresar a sus hogares. Estas actividades se están integrando en las iniciativas de educación y divulgación comunitaria para reducir el riesgo de lesiones y pérdida de vidas. Además, UNICEF está apoyando a los socorristas de primera línea a través de informes y asesoramiento sobre salud mental bajo el enfoque de "*cuidado de los cuidadores*". Los programas de crianza y las sesiones de sensibilización de la comunidad complementan las intervenciones de SMAPS para promover entornos más seguros y fortalecer las prácticas positivas de cuidado.

La promoción de evacuaciones médicas urgentes sigue siendo una prioridad, particularmente para los niños y niñas que requieren tratamiento avanzado que no

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

está disponible en Gaza. En colaboración con la OMS y sus aliados, UNICEF sigue apoyando los esfuerzos para asegurar corredores de evacuación médica a través de la Ribera Occidental y Jerusalén oriental y, cuando sea necesario, a Egipto o a terceros países.

Durante los próximos tres meses, UNICEF tiene como objetivo llegar a 500.000 niños y niñas con servicios de SMAPS y al menos a 20.000 niños y niñas con intervenciones especializadas de protección infantil.

Salud: El colapso del sistema de salud de Gaza ha tenido consecuencias devastadoras para los niños y niñas. Después de dos años de intensos bombardeos, desplazamientos y la destrucción casi total de la infraestructura médica, muchos niños y niñas se han quedado sin acceso ni siquiera a la atención más básica. La inmunización sistemática se ha interrumpido, los servicios maternos y neonatales se han visto gravemente interrumpidos y las enfermedades prevenibles están aumentando rápidamente.

Con el alto el fuego ahora en vigor, el restablecimiento de los servicios de salud esenciales es fundamental para evitar más pérdidas de vidas y sentar las bases para la recuperación. **La respuesta de salud de UNICEF se centra en restablecer la atención primaria de salud para todos los niños y niñas en Gaza, restaurar la cobertura de inmunización y garantizar la disponibilidad de atención neonatal y pediátrica que salva vidas como parte de una respuesta integrada de salud, nutrición y protección infantil.**

Una prioridad clave es mejorar el estado de inmunización de los niños y niñas. UNICEF está llevando a cabo una evaluación rápida de la cadena de frío para determinar los daños y las necesidades urgentes, dando prioridad al restablecimiento de la integridad de la cadena de frío en la ciudad de Gaza y el norte, donde los sistemas han sido destruidos o desmantelados desde agosto. La primera fase de una campaña de vacunación de recuperación que cubre todos los antígenos se dirigirá a 120.000 niños y niñas menores de tres años, llegando a 40.000 en el primer mes.

Para ampliar el acceso a la atención primaria de salud, UNICEF está apoyando el despliegue de equipos móviles de salud como mecanismo inmediato de prestación de servicios mientras los aliados evalúan las necesidades de reconstrucción. Durante los próximos tres meses, UNICEF y sus aliados trabajarán para restaurar la funcionalidad de 31 instalaciones de atención primaria de salud y puntos médicos, asegurando que puedan brindar servicios esenciales con personal, suministros e infraestructura básica adecuados.

UNICEF está apoyando el restablecimiento de cuidados intensivos neonatales y pediátricos que salvan vidas en hospitales en funcionamiento mediante el suministro de equipos esenciales, suministros confiables de energía y oxígeno, y medicamentos críticos. Una evaluación exhaustiva de los servicios neonatales y pediátricos en toda la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Franja de Gaza guiará los esfuerzos de recuperación a largo plazo. Sobre la base de su experiencia técnica y su presencia de larga data, UNICEF está preparado para liderar la rehabilitación y reconstrucción a gran escala de las instalaciones de atención médica para restaurar los servicios esenciales para los niños y niñas y sus familias.

Protección social: Ampliar la protección social es esencial para reducir la extrema vulnerabilidad de los niños y niñas y sus familias y ayudar a prevenir un mayor deterioro de las condiciones de vida en Gaza. La asistencia en efectivo multipropósito desempeñará un papel fundamental para permitir que las familias satisfagan sus necesidades básicas, como alimentos, medicinas, higiene y transporte, al tiempo que reduce el riesgo de hambruna y previene una mayor desnutrición entre los niños y niñas.

Como parte del paquete integral de apoyo de UNICEF para los más vulnerables, la asistencia en efectivo complementa las intervenciones en salud, nutrición, educación y protección infantil, asegurando que las familias puedan acceder a toda la gama de servicios esenciales. Se dará prioridad a los hogares con niños y niñas recientemente tratados por desnutrición, mujeres embarazadas y lactantes, niños y niñas con lesiones o discapacidades y otras familias que enfrentan una vulnerabilidad crítica.

UNICEF proporcionará asistencia en efectivo multipropósito entregada digitalmente para llegar a aproximadamente 250.000 personas (45.000 familias) en estrecha coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Efectivo y sus aliados para garantizar una focalización efectiva y evitar la duplicación. Durante los próximos tres meses, UNICEF continuará con este apoyo vital mientras realiza una transición gradual hacia las subvenciones universales por hijos como parte de los esfuerzos de recuperación temprana. El programa se centrará en los niños y niñas menores de tres años, los niños y niñas con discapacidad y otros grupos críticamente vulnerables, ayudando a fortalecer la resiliencia y la estabilidad de la familia.

5. Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Garantizar los derechos humanos de las niñas y niños afectados por el conflicto armado en la Franja de Gaza especialmente el derecho a la salud y a la supervivencia.

Objetivo Específico

Mejorar el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años y madres en estado de gestación o lactancia en la Franja de Gaza.

Resultado esperado

Las niñas, niños y mujeres embarazadas y lactantes, identificados con desnutrición o deficiencia de micronutrientes, reciben el tratamiento adecuado.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

6. Población beneficiaria

Las actuaciones irán dirigidas especialmente a las niñas y niños afectados por la falta de alimentos en la franja de Gaza.

Dadas las características de la intervención, la identificación de los beneficiarios depende exclusivamente de los indicadores que marcan si existe desnutrición, no cabe hacer mayor clasificación, puesto que todo el que tenga desnutrición debe recibir el tratamiento adecuado.

Los estudios nutricionales se hacen a nivel domiciliario, la identificación temprana se hace a todos los miembros de la familia sin discriminación, por lo que las niñas y las mujeres son analizadas en el mismo momento y condiciones que el resto de los familiares.

Los beneficiarios de esta acción son todos niñas, niños, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que sufren de desnutrición, que son tratados en los centros de nutrición móviles y en hospitales que todavía quedan activos.

Criterios de selección de la población beneficiaria

La identificación de los beneficiarios depende exclusivamente de los indicadores que marcan si existe desnutrición. Todo el que tenga desnutrición, debe recibir el tratamiento adecuado.

La selección de la población sujeto viene dada por la situación nutricional: quien tiene desnutrición tiene que ser atendido. A continuación, se indican los indicadores que se tienen en cuenta para priorizar la atención de la población, centrándose en las niñas y niños:

- Menores de 6 meses.
- Bebés demasiado débiles para mamar eficazmente.
- Bebés que no está ganando peso en casa o W/L (peso para la talla) menos <-3 Z.
- Niñas y niños y niñas de 6 meses a 59 meses.
- W/H-W/L $<$ puntuación Z-3 o MUAC $<$ 115 mm o presencia de edema bilateral.

7. Lógica de intervención y actividades a realizar

Actividades

Actividad 1.1: Identificación de las niñas, niños y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia con desnutrición (niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y crónica y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con desnutrición).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En un contexto como el que se está viviendo en la franja de Gaza, el primer paso que se tiene que dar para garantizar que todos los niños y niñas que lo necesitan reciben el tratamiento adecuado contra la desnutrición, es un mapeo de la situación. No se puede establecer un tratamiento realmente eficaz si no conocemos qué niños y niñas tienen desnutrición y de qué tipo. Y sobre todo dónde están esos niños y niñas. Al tratarse de un país en conflicto, los retos para hacer este mapeo son enormes puesto que la población está en constante movimiento en busca de recursos para sobrevivir y huyendo de la violencia. Además, tenemos que tener en cuenta que hay zonas en las que no siempre es predecible cómo evolucionará la situación.

Esta fase de identificación no sólo servirá para diagnosticar y definir el tratamiento adecuado para cada caso, sino que también ayudará a establecer alertas de aquellos niños y niñas que están en riesgo de sufrir desnutrición si no reciben una alimentación adecuada, o incluso aquellos casos en los que se podría evitar la desnutrición con unos simples complementos nutricionales. Esto es importante puesto que vincula las medidas paliativas con las esenciales acciones de prevención.

En relación con la desnutrición crónica, UNICEF tiene acciones establecidas de control nutricional durante los primeros 1.000 días (que van desde el embarazo hasta los dos años). Durante este periodo hay diferentes momentos de revisión de peso y altura, y usando el medidor del antebrazo. Dentro de esta iniciativa también se toman acciones directas de tratamiento cuando es necesario.

Cuando hablamos de desnutrición aguda, no hay establecido un periodo tan marcado en el tiempo, al tratarse de un tipo de desnutrición que a veces surge en un periodo muy corto y no es el resultado de un proceso prolongado de ingesta inadecuada de alimentos, si no que puede venir dada por picos fuertes de escasez de alimentos.

Tanto si se trata de desnutrición crónica como de desnutrición aguda, hay un suministro clave que ha demostrado su eficacia y eficiencia en diferentes crisis a lo largo del mundo (incluyendo Gaza), y que es concretamente para lo que solicitamos apoyo en esta propuesta

Este suministro tiene la ventaja de su fácil y rápido uso. Se pueden aprovechar campañas de vacunación u otros momentos en los que se garantiza que la comunidad estará reunida (incluyendo a los niños y niñas), se pueden utilizar en visitas domiciliarias (puesto que es una tira de cartón que no tiene dificultades de transporte por los agentes, ni ningún requisito de mantenimiento), se puede utilizar cuando se distribuyen a las familias otros suministros nutricionales, o se puede hacer una campaña específica. Lo importante es que en cada contexto y situación el medidor del brazo nos aportará de manera inmediata un diagnóstico de la situación nutricional del niño o niña, o de la mujer, lo que permitirá tomar medidas de manera inmediata cuando sea necesario.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Esta metodología se utiliza utilizando una cinta de medición en el antebrazo de los niños y niñas menores de cinco años. La cinta está dividida por colores, por lo que si la medición queda en el verde se trata de una situación nutricional normal, en el amarillo indica riesgo, en la naranja desnutrición aguda moderada y en el rojo desnutrición aguda severa.

Como se aprecia durante todo el proyecto, para garantizar una correcta situación nutricional de los niños y niñas, es muy importante cuidar también la situación nutricional de sus madres, especialmente durante el embarazo y en el periodo de lactancia, puesto que tienen una influencia directa en sus bebés.

Actividad 1.2: Tratamiento de los casos diagnosticados como deficiencia de micronutrientes entre las niñas y niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

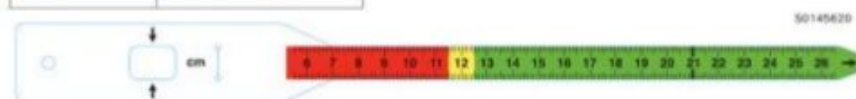
Como se ha indicado en la actividad anterior, después de hacer un mapeo de la situación nutricional y ya identificados los niños y niñas que tienen desnutrición y de qué tipo, el proyecto incluye suministros necesarios para atender a los y las afectados y afectadas.

En esta actividad, se incluyen los suministros para atender a los niños y niñas que tienen desnutrición crónica. Para garantizar el tratamiento de este tipo de desnutrición, el presente proyecto incluye la distribución de micronutrientes:

Children	>13.5 cm	Normal
	12.5 to 13.5 cm	At risk of acute malnutrition
	11.0 to 12.5 cm	Moderate acute malnutrition
	<11.0 cm	Severe acute malnutrition

Red:	0 – 11.5 cm
Yellow:	11.5 cm - 12.5 cm
Green:	from 12.5 cm

Latest recommendations - UNICEF



Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

¿Qué papel juegan los micronutrientes en nutrición?

Los micronutrientes – también conocidos como vitaminas y minerales – son componentes esenciales de una dieta de calidad nutricional, y tienen un profundo impacto en la salud. Aunque en una dieta equilibrada sólo son necesarios en una cantidad pequeña, esta cantidad es esencial para construir un desarrollo firme y adecuado del cerebro, los huesos y el cuerpo en general.

Actividad 1.3: Tratamiento de los casos de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y crónica y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con desnutrición aguda

Continuando con la lógica de las actividades, después de hacer el mapeo (actividad 1.1), es necesario garantizar la disponibilidad de suministros para atender a los niños y niñas que tienen desnutrición aguda. La disponibilidad inmediata de estos suministros es fundamental para garantizar su supervivencia, especialmente en aquellos casos que tienen desnutrición aguda grave, puesto que sin el tratamiento adecuado estos niños y niñas tienen 9 posibilidades más de morir que niños y niñas con una situación nutricional normal.

Cuando un niño o niña ya llega al estado de desnutrición aguda severa necesita contar con la alimentación terapéutica que le ayudará a recuperar el peso para poder continuar el tratamiento, y a recuperar el apetito (en este grado de desnutrición el cuerpo deja de admitir alimentos).

Es por este motivo que UNICEF es el principal proveedor de suministros de nutrición, así como medicinas y equipos médicos, puesto que son la condición *sine qua non* para tratar y recuperar estos casos.

El presente proyecto incluye la compra y distribución de los siguientes suministros:

Alimento terapéutico listo para usar (RUTF): Se trata de un tratamiento muy utilizado en crisis alimentarias, una pasta rica en proteínas, realizada a base de cacahuete y envasada en un sobre metálico. Tiene un valor calórico de 500 kcal por 92 gr de producto. La ración que se da es de más o menos 200 Kcal por cada kg de peso del niño/niña al día. Está compuesto por 25% pasta de cacahuetes, 26% leche en polvo, 20% de grasas, 27% de azúcares y 2% de una mezcla de vitaminas y minerales. Su fácil distribución, almacenamiento y uso lo convierten en un elemento clave con el que, las propias familias, pueden tratar la desnutrición de sus hijos en casa, sin preparación previa. El RUTF a base de lípidos es el más utilizado.

Cinco son las ventajas de RUTF:

- Proporciona todos los nutrientes necesarios para la recuperación de los menores con desnutrición aguda.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Tiene una buena vida útil y no se estropea fácilmente, incluso después de la apertura.
- No contiene agua, por lo que el riesgo de crecimiento bacteriano es muy limitado, pudiéndose usar sin necesidad de refrigeración en el hogar.
- Es agradable para los niñas y niños, seguro y fácil de usar sin supervisión médica estrecha.
- Se puede utilizar en combinación con la lactancia materna y otras prácticas para la alimentación del lactante y el niño pequeño.

Este tratamiento debe ser dispensado por un médico, siguiendo el protocolo, que incluye medicamentos esenciales, para evitar cualquier tipo de infección y desparasitación, suplementación con vitamina A y ácido fólico. La dosis se ajusta al peso del niño. Un ciclo completo promedio equivale a entre 10 y 15 kilos de alimentos terapéuticos durante un periodo de 6 a 8 semanas y se realiza siempre bajo seguimiento de los profesionales sanitarios. Este suministro se utiliza en el caso de desnutrición aguda severa cuando no existen complicaciones médicas y cuando no hay edemas (si son edemas pequeños sí que se podría utilizar).

El RUTF no sólo se usa en la fase de tratamiento, sino también en la prueba del apetito, que es un primer paso a la hora de tomar acciones encaminadas a que el niño o niña recupere peso. En los estados más severos de la desnutrición uno de los síntomas más marcados es que el cuerpo no acepta alimentos (pérdida de apetito). Es por esto que un primer paso antes de iniciar el tratamiento es hacer un test con este producto. Esta prueba lo que va a indicar es si hay complicaciones médicas o no. Si el niño o niña no lo acepta, habría que empezar el tratamiento con leches terapéuticas para empezar a recuperar peso y apetito. Cuando han pasado unos días con estas leches se vuelve a hacer la prueba de apetito. En el momento en que esta prueba da positivo, se puede pasar a la fase de tratamiento con RUTF.

Galletas energéticas: Las galletas con alto contenido energético (HEB) son galletas (panecillos o pasteles pequeños) que se complementan con una pre mezcla de vitaminas y minerales. Esta comida lista para comer se usa para cubrir necesidades urgentes en la fase aguda de una situación de emergencia durante la cual la población no puede cocinar debido a la falta de acceso a instalaciones básicas (agua limpia, equipo de cocina, etc.). Su uso también se extiende a una ración de alimentos complementarios (como bocadillos) para proporcionar vitaminas y minerales en regiones / poblaciones donde la dieta está sujeta a deficiencias nutricionales.

HEB también se puede usar para prevenir la deficiencia de micronutrientes en niños pequeños y en edad escolar.

Suplementos nutricionales: Están indicados para la prevención de deficiencias de nutrientes. Se utiliza para programas de “fortificación en el hogar” y como complemento para ayudar a cumplir con los requisitos nutricionales en niñas y niños de 6 a 24 meses.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Está elaborada con una pasta de cacahuete, (como el RUTF) azúcar, grasa vegetal, leche desnatada en polvo, malto dextrina, suero en polvo, pre mezcla de vitaminas y minerales, emulsionante.

Medicamentos esenciales (Amoxicilina, Mebendazole, Vitamina A, ácido fólico, ...). Estos medicamentos son fundamentales para acompañar al tratamiento de la desnutrición en los casos que tienen complicaciones médicas como malaria, diarrea, infecciones respiratorias... En un estado de desnutrición aguda severa las defensas de los niños y niñas caen estrepitosamente lo que provoca mucha más facilidad de que aparezcan este tipo de enfermedades, y que su impacto en la salud de los niños y niñas sea mucho mayor. Por otro lado, si no se tratan este tipo de enfermedades no podrá tener éxito el tratamiento de la desnutrición.

Como ya se ha indicado anteriormente, una de las mejores maneras de prevenir la desnutrición infantil es mejorar el estado nutricional de las madres y las mujeres en periodo de lactancia. Este periodo es fundamental porque si conseguimos que el niño o niña tenga un inicio saludable en la vida le estamos ofreciendo más oportunidades de crecer sano.

Como parte de esta acción de prevención, este proyecto incluye los suministros en este grupo de población (madres y mujeres en periodo de lactancia) de dos suministros esenciales: hierro y ácido fólico.

Hierro: la falta de hierro puede causar anemia y reduce la capacidad mental y física. Durante el embarazo se asocia al nacimiento de bebés con bajo peso, partos prematuros, mortalidad materna y mortalidad fetal. La deficiencia de hierro durante la infancia reduce la capacidad de aprendizaje y el desarrollo motor, así como el crecimiento; también daña el sistema de defensa contra las infecciones. En los adultos disminuye la capacidad de trabajo. La mayor parte de las personas que sufre carencia de hierro son mujeres y niños en edad preescolar. En un estudio realizado en Indonesia, se constata que la productividad laboral se incrementó en un 30% después de la administración de hierro a trabajadores con deficiencia de este mineral.

Ácido Fólico: es fundamental durante el embarazo, previene la anemia y las malformaciones congénitas, y fortalece el sistema inmunológico.

8. Factores de riesgo y medidas de mitigación

- Se espera que un cese temporal de las hostilidades en Gaza permita el acceso humanitario y permita el rápido restablecimiento de los servicios esenciales en toda la Franja.
- Si bien los combates en gran escala pueden cesar, la situación general de seguridad seguirá siendo impredecible. Es probable que continúe la ruptura de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

la gobernanza y la aplicación de la ley, con riesgos de saqueos, tensiones comunitarias y disputas sobre la distribución de ayuda, particularmente en las primeras semanas del alto el fuego. Se espera que las mujeres y las niñas, especialmente las que tienen discapacidad, se enfrenten a mayores riesgos de protección, incluida la violencia de género, en zonas superpobladas y mal atendidas.

- Se espera un movimiento significativo de la población a medida que las familias desplazadas comiencen a regresar del sur al norte. Esto creará una presión inmediata para ampliar los servicios humanitarios al norte de Wadi Gaza, manteniendo al mismo tiempo el apoyo en el sur, donde es probable que persistan los refugios superpoblados y los asentamientos informales. Las restricciones de movimiento y los puestos de control pueden seguir limitando la movilidad, ralentizando la tasa de retorno.
- Se espera que la entrada de bienes y materiales humanitarios mejore durante el período de alto el fuego, aunque el movimiento interno de suministros a través de Gaza aún puede sufrir retrasos. La coordinación con los asociados seguirá siendo esencial para garantizar una distribución equitativa y transparente de la asistencia.
- Se espera que continúen los desafíos logísticos debido a la alta demanda de camiones, la congestión en las rutas principales y el espacio de almacenamiento limitado. Se supone que la disponibilidad de combustible y electricidad mejorará para los hospitales, las instalaciones de agua y saneamiento y las operaciones humanitarias, aunque la distribución seguirá siendo desigual y vulnerable a las interrupciones.
- Se prevé que se dará prioridad a la entrada de equipo logístico y de ingeniería clave para apoyar las operaciones humanitarias y de recuperación temprana. Se requerirá la cooperación entre las autoridades pertinentes y los socios regionales para facilitar la transferencia de artículos esenciales como generadores, unidades solares, estructuras prefabricadas y materiales para la remoción de escombros, el drenaje y la gestión de desechos sólidos.
- Consideraciones de género: el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los suministros de higiene menstrual, seguirá siendo limitado. Es probable que el riesgo de violencia de género aumente en entornos superpoblados y con la ausencia de una aplicación de la ley que funcione. Las niñas y los niños y niñas adolescentes se enfrentan a mayores riesgos de matrimonio precoz, reclutamiento y problemas de salud mental, lo que puede impedir su regreso a la educación y la vida comunitaria.
- Los niños y niñas con discapacidad seguirán enfrentándose a grandes obstáculos para acceder a los servicios y la asistencia esenciales. Los

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

programas del UNICEF velarán por que todas las intervenciones sean inclusivas, accesibles y respondan a sus necesidades específicas en todos los sectores.

Estos factores y riesgos están plenamente integrados en la estrategia de implementación del programa, que prioriza la flexibilidad, la inclusión y la participación de la comunidad tanto en la planificación como en la ejecución. UNICEF continuará trabajando mano a mano con las comunidades afectadas, las ONG nacionales, las organizaciones dirigidas por mujeres y las organizaciones comunitarias para garantizar que la asistencia sea impulsada localmente, tenga en cuenta el género y llegue a los niños y niñas y familias más vulnerables en Gaza.

Como parte de este enfoque, UNICEF está fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas para garantizar que las comunidades tengan oportunidades significativas de participar en la toma de decisiones y proporcionar retroalimentación. Los programas se adaptarán continuamente en función de las prioridades de la comunidad, asegurando que la respuesta de UNICEF en Gaza siga siendo transparente, receptiva y basada en las necesidades y voces de los niños y niñas y sus cuidadores.

9. Seguimiento y evaluación

La ejecución de la intervención se supervisará a través de tres modalidades complementarias para garantizar que los resultados se alcanzan de forma efectiva, se gestionan los riesgos y se realizan correcciones en tiempo real:

- 1. Supervisión interna:** El personal de UNICEF llevará a cabo visitas periódicas de seguimiento sobre el terreno para evaluar los progresos en relación con los resultados previstos. Esto será dirigido por el equipo del programa con el apoyo de los especialistas de UNICEF en Seguimiento y Evaluación (S&E) y de las oficinas sobre el terreno. La información recopilada se utilizará para adaptar la ejecución cuando sea necesario.
- 2. Supervisión los aliados en la ejecución:** de UNICEF supervisará el trabajo realizado por los asociados en la ejecución a través de informes quincenales a nivel de grupo temático 5W (Quién, Qué, Dónde, Cuándo y Por qué (marco de presentación de informes) e informes descriptivos. Los aliados llevarán a cabo un seguimiento continuo sobre el terreno y proporcionarán actualizaciones sobre los progresos, los retos y las lecciones aprendidas. Sus datos se incorporan tanto a los esfuerzos de coordinación como a la gestión del rendimiento.
- 3. Supervisión por terceros (TPM):** UNICEF contratará a TPM para que supervisen las actividades de forma independiente y en tiempo real. Estos supervisores, integrados en las comunidades locales, recopilan datos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

esenciales para evaluar la calidad de la ejecución y fundamentar las decisiones.

Los resultados del seguimiento se compartirán periódicamente para identificar los cuellos de botella y coordinar las soluciones.

Todos los aliados en la ejecución se someten a un riguroso proceso de diligencia debida, que incluye la selección a través del Portal de Asociados de las Naciones Unidas y el cumplimiento de las normas contra el fraude, la corrupción y la prevención de los abusos sexuales. UNICEF aplica el Enfoque Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés), que incluye micro evaluaciones de los socios y desarrollo de la capacidad financiera, para mitigar los riesgos financieros y operativos en este complejo contexto.

De conformidad con los requisitos de UNICEF, el seguimiento programático y financiero en el marco del HACT se incorporará al acuerdo de asociación. La frecuencia del seguimiento y las comprobaciones financieras al azar también se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos del HACT y el FACE, y los resultados orientarán el apoyo técnico y administrativo de UNICEF. Las reuniones periódicas con las partes interesadas y las revisiones bianuales abordarán las conclusiones del seguimiento sobre el terreno y resolverán las limitaciones. El asociado en la ejecución supervisará el progreso del proyecto utilizando los resultados, efectos e indicadores definidos, presentando actualizaciones trimestrales a UNICEF y organizando visitas de supervisión.

10. Presupuesto

PRESUPUESTO Estimado -Adquisición y distribución de suministros de nutrición -				
PARTIDAS	COSTE UNITARIO \$	COSTE UNITARIO €	UNIDADES	COSTE TOTAL
COSTES DIRECTOS				
I. Equipos y Suministros				51.099,82
Galletas con alto contenido energético,CAR/16x400g	11,45	9,99	700	6.994,69
Suplemento nutricional en sobres 20g/CAR-546	31,67	27,64	525	14.510,15
Micronutrientes multiples en sobre./PAC-30	0,63	0,55	700	384,86

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Micronutrient, film-coated tabs/PAC of 1000	14,47	12,63	700	8.839,57
Hierro 60mg + Ácido fólico. 400mcg tab/PAC-100	0,69	0,60	700	421,51
Alimento terapéutico listo para su uso 92g/CAR of 150	49,42	43,13	250	10.782,20
Amoxil.pdr/oral sus 125mg/5ml/BOT-100ml	0,42	0,37	1.000	366,53
Mebendazole 500mg tabs/PAC-100	2,80	2,44	1.000	2.443,56
Retinol 200,000IU soft gel.caps/PAC-500	10,54	9,20	600	5.518,95
Retinol 100,000IU soft gel.caps/PAC-100	1,60	1,40	600	837,79
II. Transporte y distribución de suministros				2.326,11
Distribución de suministros	2.665,42	2.326,11	1,00	2.326,11
TOTAL COSTES DIRECTOS				53.425,93
COSTES INDIRECTOS				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				4.274,07
TOTAL GENERAL EUROS				57.700,00

*Este presupuesto responde a las necesidades detectadas en el momento de elaborar la propuesta. Dada la volatilidad e incertidumbre del contexto de esta emergencia, los suministros indicados podrán ser sustituidos por otros que respondan a las necesidades de los niños, niñas y familias afectados en el momento de la intervención.

11. Justificación de la ayuda

UNICEF España, merced a los acuerdos firmados con UNICEF (Agencia de Naciones Unidas para la Infancia), únicamente solicita y recibe fondos para la financiación y el apoyo de programas de Cooperación y Emergencias que están gestionados por las propias Oficinas de UNICEF en el Terreno.

Como consecuencia de lo anterior, la justificación económica de las subvenciones recibidas ha de ajustarse a los procedimientos y reglamentos financieros que rigen el funcionamiento de UNICEF como agencia de Naciones Unidas, y aseguran el control y la transparencia de la gestión de los fondos. Dichos marcos normativos, aprobados por todos los gobiernos de Naciones Unidas en la Asamblea General, recogen disposiciones relativas a la imposibilidad de entregar documentos o archivos de la organización, incluyendo facturas y copia de las mismas.

La justificación final que se entregará como comprobante de la recepción y correcta ejecución de los fondos recibidos constará de los siguientes documentos:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- **Remittance Advice:** Documento justificativo de la transferencia de fondos desde UCE, con indicación expresa del donante, la cantidad, el país y el proyecto al que se destinan los fondos
- **Official Receipt:** Documento de recepción de fondos emitido por la central de UNICEF en Nueva York, donde se refleja el tipo de cambio.
- **Certificado** de la subvención recibida firmado por el director ejecutivo de UNICEF Comité Español⁴⁰, detallando el proyecto al que se destinan los fondos, incluyendo el código Grant asignado

En caso de contribuciones para actuaciones de Emergencias y Ayuda Humanitaria, esta información, junto con el informe narrativo anual estará disponible en junio del año siguiente al de la contribución, es decir en junio de 2026 para contribuciones recibidas en el año 2025.

Cabe señalar que esta forma de justificación se aplica y está ampliamente aceptada para la justificación de todas las subvenciones otorgadas por parte de las administraciones descentralizadas en todo el territorio nacional a UNICEF Comité Español para proyectos de apoyo a los derechos de la infancia.

3.- EXPEDIENTE 6497/2025. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2026 DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DE POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES.

Se retira del orden del día.

4.- EXPEDIENTE 1985/2025. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARCADIA CONTEMPORÁNEA A TRAVÉS DEL “CONVENIO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL XII CURSO – FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA EX CORDE, EN MOLINA DE ARAGÓN, PARA 2025”.

⁴⁰ O persona en quien delegue, y que cuente con poderes de firma en la organización.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Informe de la jefa del Servicio de Cultura y Educación en funciones sobre la justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural Arcadia Contemporánea para la celebración del XII Curso – Festival Internacional de Guitarra Ex Corde, en Molina de Aragón, para 2025, en el que se indica que la justificación se ha presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Visto el informe de la Intervención General de esta Diputación en el que se da conformidad al abono de la cuantía pendiente de liquidación una vez que se ha realizado la justificación total del convenio en la forma prevista.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICA. Aprobar el pago de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), en concepto de liquidación de la subvención concedida a la Asociación Cultural Arcadia Contemporánea (CIF: [G10591030](#)) a través del Convenio suscrito con la Diputación para la celebración del XII Curso – Festival Internacional de Guitarra Ex Corde, en Molina de Aragón, para 2025, una vez que se ha comprobado el correcto cumplimiento del objeto del convenio y la adecuada justificación del mismo, si bien fuera del plazo establecido.

5.- EXPEDIENTE 2983/2025. ACEPTACIÓN RENUNCIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE CURSOS, DENTRO DE LA “CAMPAÑA NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA, 2025”.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

PRIMERO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25/03/2025 acordó, entre otras, conceder subvención por 648,38 € dentro del programa Nuestra tierra Nuestra cultura al Ayuntamiento de Alustante.

SEGUNDO: Que dicha cantidad no ha sido abonada conforme a la cláusula duodécima de la convocatoria publicada en el BOP de Guadalajara nº 67, de 07/04/2025.

TERCERO: Que el ayuntamiento no presenta justificación dentro del plazo previsto en la convocatoria, BOP 07/04/2025. Por lo que se efectúa el pertinente requerimiento 2025-S-RE-11633 con fecha 18/11/2025 que el ayuntamiento recibe el día 27/11/2025, transcurrido el plazo establecido sin presentar los documentos justificativos requeridos se da por entendida la renuncia a dicha subvención.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Por ello, visto el informe favorable del Administrador-Coordenador de la Escuela de Folklore.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Admitir la renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alustante en la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de estos cursos, dentro de la “Campaña Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, 2025.

6.- EXPEDIENTE 7511/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GUADALAJARA, PARA LA DEFENSA EN JUICIO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Sr. Presidente da cuenta de que el artículo 36.1.b) de la LBRL⁴¹, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias para prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

El artículo 551.3 de la LOPJ⁴² establece que la representación y defensa de las Entidades locales corresponde a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones públicas, salvo que designen abogado colegiado que les represente y defienda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); así como lo que disponen los artículos 10.1 y 57 de la LBRL, y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vistos los informes del Servicio de Asistencia a Municipios, de Intervención y de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara y la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, para la defensa en Juicio de las Entidades Locales de la provincia de Guadalajara, para el año de 2026,

⁴¹ Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

⁴² Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.





Diputación de Guadalajara

prorrogable por tres años más, por un importe anual de 12.000 euros, y suscribir el correspondiente documento para su firma por las partes, facultando para ello a la Presidencia.

7.- EXPEDIENTE 7569/2025. SUBSANACIÓN DESIGNACIÓN JURADO PREMIOS “ALCARRIA LITERARIA”.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Antecedentes:

- 1.- La Junta de Gobierno en sesión de 30 de julio de 2025 aprobó el Certamen “Alcarria Literaria”, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística del mismo nombre, en las modalidades de ensayo, narrativa de viajes y periodismo. (Expediente 4660/2025).
- 2.- En las normas de cada Convocatoria se indica que sus respectivos Jurados estarán formados por personas vinculadas a la naturaleza del premio, por lo que, habiendo concluido el plazo para la presentación de originales, es necesario designar a los miembros de cada uno de los Jurados.
- 3.- Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la designación de los Jurados de los citados Premios, proponiendo a profesionales de reconocido prestigio en las respectivas áreas como miembros de estos.
- 4.- Adoptado acuerdo relativo a la designación de los miembros del jurado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre, se observa la omisión del trámite de fiscalización del gasto relativo a la compensación de los miembros del jurado, que se ha incorporado al expediente con posterioridad.
- 5.- El artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite convalidar los actos anulables subsanando los vicios de que adolezcan.

Por lo que visto el Informe propuesta emitido por la jefa del Servicio de Cultura y Educación en funciones relativo a los Jurados del Certamen de Alcarria Literaria, y una vez fiscalizado el expediente, vengo a proponer que los seis miembros para formar parte como Jurados en el citado Certamen, sean los mismos en las tres modalidades; y que sean compensados por su labor con la cantidad expresada a continuación.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Designar como Jurado de los respectivos Premios a las siguientes personas:

CERTAMEN "ALCARRIA LITERARIA" MODALIDADES DE ENSAYO, NARRATIVA DE VIAJES Y PERIODISMO

D. Pedro [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €
D ^a . Teresa [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €
D. Evaristo [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €
D ^a . Ana [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €
D ^a . Rebeca [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €
D ^a . Raquel [REDACTED] NIF: [REDACTED]	500 €

Como secretario de las actas de los respectivos Jurados actuará la jefa de Servicio de Cultura y Educación en funciones.

El coste económico del pago de los Jurados del Certamen "Alcarria Literaria" en las modalidades de ensayo, narrativa de viajes y periodismo, asciende a la cantidad de 3.000 €, que por su naturaleza ha de cargarse a la partida 43212269.

El acuerdo de designación de los miembros del jurado retrotrae su validez a la fecha de adopción del acuerdo inicial, el 23 de diciembre de 2025.

8.- EXPEDIENTE 3581/2025. DESIGNACIÓN GANADORES PREMIOS "PROVINCIA DE GUADALAJARA" Y PREMIOS DE POESÍA "RÍO UNGRÍA Y RÍO HENARES", 2025.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Antecedentes:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

1º.- La Junta de Gobierno en sesión de 10 de junio de 2025 aprobó la Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara” de Investigación Histórica y Etnográfica, Narrativa, Poesía, Periodismo, Dibujo y Fotografía; y de los Premios de Poesía Río Ungría y Río Henares (Expediente 3581/2025).

2º.- La Junta de Gobierno en sesión de 25 de noviembre de 2025 designó a los Jurados de cada uno de los Premios “Provincia de Guadalajara” de Investigación Histórica y Etnográfica, Narrativa, Poesía, Periodismo, Dibujo y Fotografía; y de los Premios de Poesía Río Ungría y Río Henares (Expediente 6684/2025).

3º.- Tras las respectivas reuniones y deliberaciones, los Jurados de cada uno de los Premios (cuyas Actas constan en el Expediente), han elegido los ganadores de las respectivas modalidades.

Por lo que visto el Informe propuesta emitido por la jefa del Servicio de Cultura y Educación en funciones relativo a los ganadores de los Premios “Provincia de Guadalajara” y de los Premios de Poesía Río Ungría y Río Henares 2025”; y visto el Informe de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Designar como ganadores de los respectivos Premios a las siguientes personas:

PREMIOS “PROVINCIA DE GUADALAJARA” 2025

	<u>Importe del premio</u>
PREMIO “FRANCISCO LAYNA SERRANO” DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA - 2025	
D. JOSE [REDACTED]	4.500 €
DNI: [REDACTED]	
C/ [REDACTED]	
19001 Guadalajara	
PREMIO “CAMILO JOSÉ CELA” DE NARRATIVA-2025	
Dª MARÍA [REDACTED]	7.000
DNI: 1 [REDACTED]	
[REDACTED]	
11500 – [REDACTED]	
PREMIO “JOSÉ ANTONIO OCHAITA” DE POESÍA-2025	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

D^a. MARÍA [REDACTED] 3.000 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED]
11100 [REDACTED]

PREMIO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA” DE PERIODISMO-2025

D JULIO [REDACTED] CÍA 2.500 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED] 13
19005 G [REDACTED] a

PREMIO “JESUSA BLANCO” DE FOTOPERIODISMO-2025

Declarado desierto por el Jurado.

PREMIOS “ANTONIO DEL RINCÓN” DE DIBUJO-2025

Primer Premio

D. IGNACION [REDACTED] 3.000 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Segundo Premio

D. CARLOS [REDACTED] 1.000 €
[REDACTED]
[REDACTED]
19003 G [REDACTED]

PREMIOS “TOMÁS CAMARILLO” DE FOTOGRAFÍA-2025

Premio Nacional

D. XAVIER [REDACTED] 2.000 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED] Bajo
[REDACTED]

Premio provincial

D^a. [REDACTED] 1.000 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED]

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

[REDACTED]

PREMIOS RÍO UNGRÍA Y RÍO HENARES 2025.

PREMIO DE POESÍA “RÍO UNGRÍA”

D. [REDACTED] 500 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED]
33450 [REDACTED]

PREMIO DE POESÍA “RÍO HENARES”

D MANUEL [REDACTED] 500 €
DNI: [REDACTED]
C. [REDACTED]
[REDACTED]

9.- EXPEDIENTE 4660/2025. DESIGNACIÓN GANADORES DEL CERTAMEN “ALCARRIA LITERARIA” DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL MISMO NOMBRE, EN LAS MODALIDADES 5.- ENSAYO, NARRATIVA DE VIAJES Y PERIODISMO.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Antecedentes:

1º.- La Junta de Gobierno en sesión de 30 de julio de 2025 aprobó la Convocatoria del Certamen “Alcarria Literaria”, dentro del plan de sostenibilidad turística del mismo nombre, en las modalidades de ensayo, narrativa de viajes y periodismo (Expediente 4660/2025).

2º.- La Junta de Gobierno en sesión de 23 de diciembre de 2025 designó a los Jurados de los Premios del Certamen en las modalidades de “ensayo, narrativa de viajes y periodismo” (Expediente 7569/2025).

3º.- Tras las respectivas reuniones y deliberaciones de los Jurados en cada una de las citadas modalidades, cuyas Actas constan en el Expediente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Designar a los premiados del Certamen Alcarria Literaria en los premios de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Ensayo, Literatura de viajes y Periodismo:

	<u>Importe del premio</u>
PREMIO "ENSAYO" (Compartido)	
D. [REDACTED]	3.000 €
DNI: [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
D. PACO [REDACTED]	3.000 €
NIE: [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
PREMIO "NARRATIVA DE VIAJES"	
D ^a ALBA [REDACTED]	6.000 €
DNI: [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
PREMIO "PERIODISMO"	4.500 €
D. SERGIO [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

